

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 80 • Viernes, 4 de junio de 2004

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	79,73 euros
Suscripción semestral .....	44,80 euros
Suscripción trimestral .....	24,92 euros
Suscripción mensual .....	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual .....	0,54 euros
Número de años anteriores .....	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Administración y Talleres: Imprenta Provincial  
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)  
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328  
Distrito Postal 14011-Córdoba  
e-mail [bopcordoba@dipucordoba.es](mailto:bopcordoba@dipucordoba.es)

### ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de *se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.*

— *Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.*

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Secretaría General.— 2.670

### ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— Convocatoria de información pública ..... 2.674

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.— Notificaciones ..... 2.675

Junta de Andalucía. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.— ..... 2.676

— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— ..... 2.676

— Consejería de Justicia y Administración Pública. Delegación Provincial. Córdoba.— ..... 2.676

Universidad de Córdoba. Rectorado. Servicio de Gestión de la Investigación.— Resolución sobre Contratos y Becas de Investigación ..... 2.677

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Área de Infraestructuras Municipales y Acción Territorial. Servicio Central. Contratación.— ..... 2.686

### AYUNTAMIENTOS

Hornachuelos, Lucena, La Carlota, Monturque, Benamejí, Belmez, Pozoblanco, Cabra, Palma del Río, Aguilar de la Frontera, Montoro, Córdoba, Valsequillo, Montilla, Zuheros y Bujalance ..... 2.687

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba, Montoro, Baena y Posadas ..... 2.698

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Priego de Córdoba y Palma del Río ... 2.702

Juzgados.— Córdoba y Montoro ..... 2.703

### OTROS ANUNCIOS

Patronato de Turismo de Córdoba.— ..... 2.704

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### CÓRDOBA Secretaría General Núm. 863

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Gómez Reyes  
D.N.I. número 30538065-E  
Domicilio: Calle Cañada del Rabadán, número 112  
Localidad: Fuente Palmera.  
Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número 20030036

Organismo denunciante: Guardia Civil de Posadas  
Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 27 de enero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

### Secretaría General Núm. 864

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Javier Lorenzo Yébenes  
D.N.I. número 02891761-V  
Domicilio: Calle Manuel María Iglesias, número 2-2-A  
Localidad: Madrid  
Provincia: Madrid

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número 20030040

Organismo denunciante: Guardia Civil de Fernán Núñez  
Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 27 de enero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

### Secretaría General Núm. 865

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Mena Peña  
D.N.I. número 25933947-K

Domicilio: Calle San Gregorio, número 5-4.º izqda.  
Localidad: Linares  
Provincia: Jaén

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número 20030071

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla  
Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 27 de enero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

### Secretaría General Núm. 866

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Cortés Suárez  
D.N.I. número 48866182-Z  
Domicilio: Calle Mira Río, número 9  
Localidad: Puente Genil  
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número 20030077

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil  
Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 27 de enero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

### Secretaría General Núm. 867

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Miguel González Pérez  
D.N.I. número 30803094-E  
Domicilio: Calle Pasaje Bujalance, número 3-2-4  
Localidad: Córdoba  
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número 20030047

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 27 de enero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

—————  
**Secretaría General**

Núm. 868

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Vicente Montes Plantón

D.N.I. número 80156368-B

Domicilio: Urb. Torilejo, número 12-1.º-B

Localidad: Pozoblanco

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número 20030096

Organismo denunciante: Guardia Civil de Pozoblanco

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 27 de enero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

—————  
**Secretaría General**

Núm. 869

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Giedrius Buta

D.N.I. número 0

Domicilio: Parque Periurbano

Localidad: Montoro

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número 20030099

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villa del Río

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 27 de enero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

—————  
**Secretaría General**

Núm. 870

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Javier Rafael Sierra Pedraza

D.N.I. número 30828858-A

Domicilio: Calle Libertador Joaquín Da Silva, número 5-2-4

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número 20030048

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 27 de enero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

—————  
**Secretaría General**

Núm. 871

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Mena Peña

D.N.I. número 25933947-M

Domicilio: C/. San Gregorio, número 5-4.º izda.

Localidad: Linares

Provincia: Jaén

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número 20030100

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 27 de enero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

—————  
**Secretaría General**

Núm. 872

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Ramón Hernández Vega

D.N.I. número 30466953-A

Domicilio: Patio Pico Mulhacén, número 4-2.º-2  
Localidad: Córdoba  
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número 20030057

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba  
Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 27 de enero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

—————  
**Secretaría General**

Núm. 873

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Doña Milagros Hernández Sánchez

D.N.I. número 30429808-X

Domicilio: Calle San Pedro, número 40-3.º-1.º

Localidad: Lucena

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número 20030112

Organismo denunciante: Guardia Civil de Lucena-Intervención de Armas.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 27 de enero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

—————  
**Secretaría General**

Núm. 874

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don David Díaz del Río

D.N.I. número 34012526-B

Domicilio: C/. Doctor Fleming, número 2-2.º

Localidad: Rute

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando

documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número 20030063

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil  
Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 27 de enero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

—————  
**Secretaría General**

Núm. 876

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Julio Hernández Ruz

D.N.I. número 43524423-M

Domicilio: C/. Fomentera, número 64 AT-4

Localidad: Barcelona

Provincia: Barcelona

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número 20030067

Organismo denunciante: Guardia Civil de Fernán Núñez  
Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 27 de enero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

—————  
**Secretaría General**

Núm. 919

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Emiliano Muñoz Parra

D.N.I. número 52195048-K

Domicilio: Calle Los Naranjos, número 9-1

Localidad: Montilla

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número 20030019

Organismo denunciante: Guardia Civil de Espejo  
Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 31 de enero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

**Secretaría General**

Núm. 920

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Rodríguez Rosa  
D.N.I. número 30393496-P  
Domicilio: C/. Francisco de Quevedo, número 5  
Localidad: La Carlota  
Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número 20030082  
Organismo denunciante: Policía Local de La Carlota  
Artículo infringido: Artículo 26.h) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Córdoba, 31 de enero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

**Secretaría General**

Núm. 922

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

EMSA Seguridad Central Integral Automática, S.L.  
D.N.I. número B-14363022  
Domicilio: Avda. de Libia número 11  
Localidad: Córdoba  
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número 20030159  
Organismo denunciante: Guardia Civil de Hinojosa del Duque  
Artículo infringido: Artículos 5.1.f), 22.2.h), 26.2.a) y 30.1.c) de la Ley 23/92, de 30 de julio, de Seguridad Privada, artículos 149.8.b) y 48.2 del R.D. 2.364/94, de 9 de diciembre de Reglamento de Seguridad Privada, modificado por R.D. 1.123/01, de 19 de octubre.  
Córdoba, 31 de enero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

**Secretaría General**

Núm. 923

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

EMSA Seguridad Central Integral Automática, S.L.  
D.N.I. número B-14363022  
Domicilio: Avda. de Libia número 11  
Localidad: Córdoba  
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número 20030160  
Organismo denunciante: Guardia Civil de Hinojosa del Duque  
Artículo infringido: Artículos 5.1.f), 22.2.h), 26.2.a) y 30.1.c) de la Ley 23/92, de 30 de julio, de Seguridad Privada, artículos 149.8.b) y 48.2 del R.D. 2.364/94, de 9 de diciembre de Reglamento de Seguridad Privada, modificado por R.D. 1.123/01, de 19 de octubre.  
Córdoba, 31 de enero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

**Secretaría General**

Núm. 924

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Ramos González  
D.N.I. número 44352835-A  
Domicilio: Avda. Manolete, número 11-2.º  
Localidad: Córdoba  
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número 20030166  
Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba-Intervención de Armas  
Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 31 de enero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

**Secretaría General**

Núm. 925

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Parras Gallardo  
D.N.I. número 30830290-D  
Domicilio: Calle Cervantes número 6-2.º  
Localidad: Córdoba  
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por

haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número 20030167

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba-Intervención de Armas.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 31 de enero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

#### Secretaría General

Núm. 926

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Rodríguez Millán

D.N.I. número 30548950-M

Domicilio: C/. Nuestra Señora de la Merced número 12-3.º

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número 20030168

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba-Intervención de Armas.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 31 de enero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

#### Secretaría General

Núm. 928

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Cruz Montoro

D.N.I. número 30458402-P

Domicilio: Cortijo El Alcaide, s/n

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número 20030169

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba-Intervención de Armas

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 31 de enero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

#### Secretaría General

Núm. 1.228

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Ramírez Rivera

D.N.I. número 34025338-N

Domicilio: Calle San Marcos, número 29

Localidad: Lucena

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número 20030109

Organismo denunciante: Guardia Civil de Lucena-Intervención de Armas.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de febrero de 2003.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

## ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**  
**COMISARÍA DE AGUAS**  
**SEVILLA**  
Núm. 3.557

#### Convocatoria Información Pública

Subterráneas-2128/2003

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: Cincone, Sociedad Cooperativa Andaluza (D.N.I./C.I.F.: F14307276).

Registro Organismo: 10/10/03.

Caudal solicitado: 3,57 l/seg.

Volumen máximo anual: 35.750 m<sup>3</sup>.

Uso: Riego, doméstico, piscina.

Finca: Dehesa de la Villa

Término municipal: Lucena (Córdoba).

Captación: Sondeo.

Coordenadas: X: 416075 Y: 370495

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de

dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal / nº. (Plaza de España).

Sevilla, 21 de abril de 2004.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.223

Por la Subdirección Provincial de Recaudación de esta Dirección Provincial se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria por deudas a la Seguridad Social de la empresa Maservir Control Plus Serv. Integral Mantenimiento, S.L., con c.c.c. número 14103239723 hacia su administrador don Francisco Fernando baena Angulo, con D.N.I. número 30405118-B.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), en la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), se publica el presente edicto, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

“Tramitándose en esta Subdirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad por deudas a la Seguridad Social de la Maservir Control Plus Serv. Integral Mantenimiento, S.L., con c.c.c. número 14103239723 hacia su administrador don Francisco Fernando Baena Angulo, con D.N.I. número 30405118-B, por un importe de 7.340,25 euros, referente al período de 01/11/1999 hasta 30/11/2002, por entender que es Vd. responsable solidario, le requerimos para que en el plazo de 10 días, como interesado, pueda alegar y aportar documentos u otros elementos de juicio que puedan ser tenidos en cuenta por esta Subdirección a la hora de efectuar, si procediere, la correspondiente reclamación de deuda, sin que ello implique abrir trámite alguno de audiencia dentro del procedimiento reglamentario de recaudación seguido frente al deudor o deudores solidarios y sin perjuicio del derecho de éstos a formular, en su caso, Recurso de Alzada frente a la reclamación de deuda si ésta llega a formularse.

Manifiesto a Vd. que, transcurrido dicho plazo y vistas, en su caso, las alegaciones presentadas, se dictará la propuesta de resolución que corresponda para continuar el procedimiento recaudatorio en sus demás trámites.”

El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO DE EMPLEO**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 4.282

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Luis Barrera Cabello, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación sobre exclusión de participación en el programa de renta activa de inserción y percepción indebida de la renta activa regulada por el Real Decreto 945/2003, de 18 de julio a D/Dña. Pilar Navarro Castillo, con D.N.I.: 30.391.134 domicilio en CÓRDOBA, calle Pintor Espinosa, 12 - 1 - 1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de “CADUCADO”, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 12 de mayo de 2004.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrera Cabello. S/O.M. 21/5/96, Antonio Morales Fernández.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**

**Servicio Técnico de Impugnaciones**  
Núm. 4.337

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo treinta y cuatro punto cuatro de la citada Ley General de la Seguridad Social.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P/B.O.C.A  
ADMINISTRACION: 01  
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
14 2004 050005827	07 140025189883	CARRASCO DELGADO JOAQUIN	PJ SANTA ROSALIS 2	2 2	14010 CORDOBA	915,20	02/00 04/00
14 2004 050007039	07 140064203687	CARRERAS DIAZ MANUEL	PLATA 22		14700 PALMA DEL RIO	4.195,58	09/95 05/97

14 2003 050019487 07 140075505908	CASTRILLO MYRTA GEORGIANNA	SAN ANTONIO DE PADUA 14001	CORDOBA	1.009,20	09/98	09/98
14 2003 050026965 07 141001577813	AGUADO VIECO DOLORES	CL PABLO NERUDA 10 1	14010	CORDOBA	767,28	05/01 06/01
14 2004 050009160 07 141017037892	RUIZ HINOJOSA BELEN	AV VIRGEN DEL MAR 7	14010	CORDOBA	108,29	01/03 01/03
14 2004 050003908 07 141029713267	GONZALEZ GARRIDO FRANCISCO	CL VEREDON DE LOS FR 14017	CORDOBA	198,98	08/02	08/02
<b>REG./SECTOR: 0611 - R. E. AGRARIO (C. A)</b>						
14 2004 050000470 07 140072536896	MOLINA MORENO JOAQUINA	CL LOS MACHOS 0385	14720	ALMODOVAR DEL RI	2.297,93	02/00 08/00
<b>ADMINISTRACION: 02</b>						
<b>REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL</b>						
14 2003 050029995 07 020026048700	VILLEGAS TORRES FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO SOL 14550	MONTILLA	599,07	11/02	12/02
14 2003 050028783 07 080247218165	ROSENDO ROBLEDI JOSE LUIS	CL PERD QUESADA CHAC 14005	CORDOBA	335,13	06/02	06/02
14 2004 050005221 07 140050200325	VILAPLANA ESCUDERO CARMEN	AV LA ANDALUZA 4 3-C	14550	MONTILLA	3.470,84	02/91 06/91
14 2003 050027268 07 140061114946	AYESTA HOLGUIN JULIAN	CL LAS LOMAS U AZAHA 14005	CORDOBA	211,58	10/01	10/01
14 2004 050005524 07 140065539055	MUNOZ LARA RAFAEL E	AV GRAN VIA PARQUE 4	14005	CORDOBA	250,97	02/02 02/02
14 2004 050001177 07 140070388550	CROS AROCA MANUEL JOSE	CL MACHAQUITO 4 4 D	14005	CORDOBA	459,02	10/97 12/97
14 2003 050027571 07 141008568176	CASTRO LARA MARIA NIEVES	CL JUAN DE AVILA 10	14005	CORDOBA	112,02	08/01 09/01
14 2004 050011180 07 141013809210	FUENTES GONZALEZ RAFAEL	CL LIB C Y OHGIGINS	14013	CORDOBA	433,15	06/03 07/03
14 2004 050011382 07 141027365564	REVUELTA NUNEZ RAFAEL	CL LAS LOMAS 0014 5	14005	CORDOBA	121,85	07/03 07/03
14 2004 050006736 07 170058343814	CARRASCO BRAVO FRANCISCO	PJ BUJALANCE 11 4 3	14013	CORDOBA	353,40	09/95 10/95
14 2004 050001682 07 291015373385	RODRIGUEZ ESCRIBANO GABRIEL	CL INFANTA DONA MARI	14005	CORDOBA	129,36	07/02 07/02
<b>ADMINISTRACION: 03</b>						
<b>REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL</b>						
14 2003 050027066 07 081112095164	FERNANDES BATANETE LICILIA	CL BARROSO 7	14960	RUTE	220,99	07/01 08/01
14 2003 050028379 07 140056689928	JIMENEZ LOPEZ ANTONIO B	CL SAN PEDRO 0056 2	14900	LUCENA	1.499,05	04/02 07/02
14 2004 050004514 07 141001673395	CONTRERAS ORTIZ MARIA TERESA	CL MESON 129 1 F	14900	LUCENA	1.134,20	01/02 06/02
14 2004 050006332 07 141026913708	MARIN REYES ALBERTO	CL LAS FONTANILLAS,	14900	LUCENA	218,35	11/02 11/02
14 2003 050029793 07 261001162432	LOPEZ SAYAS ALFONSO	CT DE LUCENA CT. STA	14500	PUNENTE-GENIL	305,11	08/02 09/02
14 2003 050028884 07 290086826588	RUEDA SANCHEZ MANUEL	CL UBALDO CALVO S/N	14800	PRIEGO DE CORDOB	265,32	04/02 04/02
14 2004 050005625 07 410161598372	TORRES CARNERERO MIGUEL ANGE	CL COPRADE MANUEL RA	14900	LUCENA	429,18	06/02 06/02
14 2004 050005928 07 411014776940	GARCIA BENITEZ MANUEL	CL PEDRO MUNOZ 47	14850	BAENA	559,15	07/01 08/01
14 2004 050006231 07 500031419226	JURADO MARTOS MANUEL	CL ROMERO NARVAEZ 6	14900	LUCENA	17.667,85	05/98 04/02
<b>ADMINISTRACION: 04</b>						
<b>REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL</b>						
14 2003 050026864 07 140065311410	CASTRO ESQUINA JUAN MANUEL	CL ALCALDE MUNOZ MOL	14200	PENARROYA-PUEBLO	104,03	07/01 07/01
<b>ADMINISTRACION: 05</b>						
<b>REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL</b>						
14 2004 050004312 07 081025193874	PADRO RUIZ SANTIAGO PEDRO	AV DE LOS LIRIOS 18	14640	VILLA DEL RIO	346,74	11/02 11/02
14 2004 050005322 07 140046701958	EXPOSITO LINARES FRANCISCO	AV CARLOS III 0018 4	14014	CORDOBA	1.839,46	12/00 07/01
14 2004 050009867 07 140054265938	COBOS CEJUDO JUAN	CL LORENZO FERREIRA	14006	CORDOBA	656,06	12/02 01/03
14 2004 050001379 07 140060725128	BELLIDO GALAN MARIA DEL MAR	CL ANTONIO FERNANDEZ	14014	CORDOBA	292,70	02/99 08/99
14 2004 050009261 07 141011834450	INFANTES RUIZ ANGELICA	CL FERNANDO IV 2 2 4	14007	CORDOBA	86,65	10/02 10/02
14 2003 050030908 07 141013935108	MIGUEL ALVAREZ ANGEL	CL URBANIZACION TORR	14014	CORDOBA	265,32	05/02 05/02
14 2004 050007645 07 141015300885	BRAVO CARMONA DOLORES	CL REDONDA DE GRANAD	14840	CASTRO DEL RIO	373,64	04/00 04/00
14 2003 050027167 07 141019617688	ALCALA CABALLERO JUANA	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	390,11	07/01 08/01
14 2003 050029692 07 141022864865	SACO AGUILAR MARIA INMACULAD	CL EL LAUREL 2 12	14006	CORDOBA	650,16	07/02 07/02
14 2003 050027975 07 141027688189	MANJAVACAS GUILLEN PEDRO ANT	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	422,58	03/02 03/02
14 2004 050005019 07 141040243831	FERNANDEZ SALTINES JOSE MANU	CL LOS CHOPOS 0005 3	14006	CORDOBA	169,06	09/01 09/01

Córdoba, a 20 de mayo de 2004.— El Jefe del Servicio Técnico de Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.126

**Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica**

Ref. Expediente A.T. 69/04 DSR/csz

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionaria: Herederos de Emilio Gamero, S.L., con domicilio en C/ Carlos III, número 2, en Fuente Palmera (Córdoba).
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Camino Aguas Potables, en el término municipal de Fuente Palmera.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a naves industriales.
- Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea a 15/20 KV. de 667 m. de longitud y un centro de transformación de 100 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 5 de mayo de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
**Vías Pecuarias**  
 Núm. 4.036

**Anuncio de Ocupación de Terrenos**

Jubegar Representaciones, S.L., con domicilio en Polígono Las Quemadas, parcela 14-8 de Córdoba, solicita ocupación tempo-

ral por el plazo de 10 años de terrenos de la vía pecuaria "Vereda a la Barca de Adamuz".

Provincia: Córdoba.

Término municipal: Pedro Abad.

Linderos: Con la vía pecuaria y terreno particular.

Destino: Un cruce transversal de línea eléctrica aérea de alta tensión con la vía pecuaria, con una superficie total de ocupación de 0,11 metros cuadrados.

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren afectados, puedan formular las alegaciones oportunas, en las Oficinas de esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, sin número, 7ª planta, durante un plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, otorgándose además del mes un plazo de 20 días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Córdoba, 10 de mayo de 2004.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Justicia y Administración Pública**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 4.325

Anuncio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Córdoba, notificando Inicios de Procedimiento de Inscripción, Subsanación en proceso de modificación estatutaria (adaptación a la L.O. 1/2002), Inicios de Procedimiento de Modificación estatutaria (Adaptación a L.O. 1/2002), Cambio de Domicilio, Resolución de Inscripción en el Registro de Asociaciones de Andalucía, Unidad Registral de esta provincia.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de Inicios de Procedimiento de Inscripción, Subsanación en proceso de modificación estatutaria (adaptación a la L.O. 1/2002), Inicios de Procedimiento de Modificación estatutaria (Adaptación a L.O. 1/2002), Cambio de Domicilio, Resolución de Inscripción en el Registro de Asociaciones de los expedientes, que abajo se detallan y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación de Justicia y Administración Pública ha acordado su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, significando que, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación



del presente anuncio, puede presentar Recurso de Alzada bien ante esta Delegación de Justicia y Administración Pública, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, o bien directamente ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

**Expedientes:**

AMPA C.O.R.A.L. de Córdoba. Número de Registro Provisional 8726, Sección Primera de Asociaciones.

Asociación Juvenil para Tutelados de Andalucía de Córdoba. Número de Registro Provisional 8695, Sección Cuarta de Asociaciones.

Asociación Propietarios Prolongación Barriada del Ángel de Alcolea (Córdoba). Número de Registro Provisional 8691, Sección Primera de Asociaciones.

Asociación Juvenil Córdoba Percusión de Córdoba. Número de Registro Provisional 8701, Sección Cuarta de Asociaciones.

Asociación Cultural y Deportiva Patronos Acisclo y Victoria de Córdoba. Número de Registro 5334, Sección Primera de Asociaciones.

Asociación Pipa Club de Córdoba. Número de Registro 5213, Sección Primera de Asociaciones.

Asociación Centro Cultural Cortijo del Veredón de los Frailes de Villarrubia de Villarrubia (Córdoba). Número de Registro 4371, Sección Primera de Asociaciones.

Asociación Cultural a tí te lo voy a decir de Córdoba. Número de Registro 5055, Sección Primera de Asociaciones.

Asociación Malva para la Integración Social del Enfermo Mental de Priego (Córdoba). Número de Registro 3616, Sección Primera de Asociaciones.

Asociación Instituto Olof Palme-Centro J.M. Bjirkman de Estudios Políticos Económicos y Culturales de Córdoba. Número de Registro Provisional 3310, Sección Primera de Asociaciones.

Asociación Patios, Claveles y Gitanillas de Córdoba. Número de Registro 3260, Sección Primera de Asociaciones.

Córdoba, 20 de mayo de 2004.— La Delegada de Justicia, Soledad Pérez Rodríguez, p.a. el Secretario General (Decreto 21/85, de 5 de febrero), Miguel Amor Moreno.

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**RECTORADO**

**Servicio G. de Investigación**

Núm. 4.401

**RESOLUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN**

La Universidad de Córdoba convoca a concurso público contratos laborales por obra o servicio determinado con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos art. 83 de la L.O.U., Convenios de Investigación y apoyo a Servicios.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

**SOLICITANTES:** Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figurarán como Anexos de las Resoluciones correspondientes.

**CUANTÍA DE LOS CONTRATOS:** La cuantía de los contratos estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Las contrataciones implicarán alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

**EFFECTOS DE LOS CONTRATOS:** Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efectos a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de reunión de las comisiones.

**DURACIÓN DE LOS CONTRATOS:** La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. Estas prórrogas mantendrán las mismas condiciones del contrato especificadas en los respectivos anexos. Asimismo la duración del contrato vendrá determinada por la duración y la disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio.

**RENOVACIONES:** En ningún caso para la renovación de un contrato, se podrán modificar los siguientes apartados referidos a la convocatoria origen: Duración, horas semanales, Unidad de Gasto, posibilidad de prórroga. Solo podrá modificarse, en su caso, la retribución mensual asignada.

**SOLICITUDES:** Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los

lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Ilmo. Sr. Vicerrector de Política Científica de la Universidad de Córdoba, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria. Los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/92 deberán comunicar tal circunstancia a la Universidad de Córdoba (Servicio de Investigación), mediante FAX al número 957 218030 o telegrama. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea sábado, el plazo se entenderá prorrogado hasta las 14 horas del siguiente día hábil. A la solicitud se adjuntará curriculum-vitae y los siguientes documentos:

- Fotocopia D.N.I./N.I.F./Permiso de Trabajo o Resolución de exención del mismo.

- Fotocopia del Título Académico. En el supuesto de ser Títulos extranjeros deberán estar homologados y presentarse con traducción oficial al castellano. (El aspirante seleccionado deberá a posteriori compulsar todos los documentos).

- Resto de méritos debidamente documentados, en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Los solicitantes podrán recuperar la documentación en el plazo de un mes a partir de la concesión de los contratos, pasado ese plazo se destruirán aquellas solicitudes que no se hayan recogido.

**REQUISITO COMÚN A TODAS LAS CONVOCATORIAS:**

Para que los solicitantes puedan ser seleccionados será condición indispensable que el Responsable del Proyecto, Grupo de Investigación, etc., emita un informe favorable del candidato debidamente razonado.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:** La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.

- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes Anexos y que habrán de acreditarse documentalmente.

- Con carácter particular y en aquellos anexos que así se especifique los aspirantes podrán ser convocados a la realización de una prueba directamente relacionada con las funciones a desempeñar.

**INCOMPATIBILIDADES:** La formalización del contrato, el contrato deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con el puesto a desempeñar.

**COMISIÓN EVALUADORA DE LAS SOLICITUDES:** La Comisión evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Política Científica o persona en quien delegue que actuará como Presidente.

- Ilmo. Sr. Secretario General.

- Un miembro de la Comisión de Investigación.

- Un miembro propuesto por el responsable del proyecto, Grupo, Contrato, o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

- Un funcionario del Servicio de Investigación o del Servicio de Personal que actuará como Secretario con voz pero sin voto.

Esta Comisión podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Todos los demás anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad y servirá de notificación a los interesados.

Córdoba, 25 de mayo de 2004.— El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO 1

• **Nº de Contratos:** 1.

• **Proyecto:** "Lactología y Tecnología de la Carne".

• **Investigador responsable:** D. JOSÉ FERNÁNDEZ-SALGUERO CARRETERO.

• **Representante en la Comisión de Selección:** D. JOSÉ FERNÁNDEZ-SALGUERO CARRETERO.

• **Perfil del contrato:** Utilización de coagulantes vegetales en la maduración de quesos de oveja. Bioquímica de la maduración: Proteólisis y lipólisis. Caracterización microbiológica y organoléptica.

- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Licenciado en Veterinaria.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 616,41 euros, íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 25.
  - Duración: SEIS MESES.
  - Prórroga: No.
  - Indemnización: 82,19 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Experiencia en análisis físico-químico, bioquímico, microbiológico y sensorial de quesos a lo largo de la maduración. Conocimiento en Tecnología y Bioquímica de los alimentos.

## ANEXO 2

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Agroambiente".
- **Investigador responsable:** D<sup>a</sup>. PILAR FERNÁNDEZ REBOLLO.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D<sup>a</sup>. PILAR FERNÁNDEZ REBOLLO.

• **Perfil del contrato:** Tareas de coordinación para elaboración de una metodología para el control y seguimiento del programa de forestación de tierras agrarias.

- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Ingeniero de Montes.

**Condiciones del Contrato:**

- Retribución mensual: 800,00 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
- Horas semanales: 35.
- Duración: SEIS MESES.
- Prórroga: Si.
- Indemnización: 106,67 euros.

• **Otros méritos a valorar:**

- Conocimientos en Ecofisiología de Repoblaciones Forestales y Etología de pequeños rumiantes en sistemas agrosilvopastorales. Experiencia en realización de trabajos de campo y en técnicas de muestreo forestal. Experiencia en manejo de equipos de intercambio de gases tipo IRGA y en medidores de fluorescencia no modulada. Conocimientos en inglés y francés tanto hablado como escrito. Conocimientos informáticos: Sistemas operativos (Unis,m Windows 95/98/NT); conocimientos en sistemas de información del territorio, ARVIEW, ER MAPPER), softwares (Microsoft Word, Acces, Excel, statgraphies, Power-Point, SPSS, Adobe Photoshop, Statisties).

## ANEXO 3

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Ingeniería Química 2003 RNM 271".
- **Investigador responsable:** D. ANTONIO MARTÍN MARTÍN.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. ANTONIO MARTÍN/ARTURO CHICA.

• **Perfil del contrato:** Apoyo técnico en tareas de investigación en Gestión y Valorización de Residuos.

- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Formación Profesional 2º Grado en Químicas.

• **Condiciones del Contrato:**

- Retribución mensual: 366,29 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
- Horas semanales: 20.
- Duración: DOCE MESES.
- Prórroga: No.
- Indemnización: 97,68 euros.

• **Otros méritos a valorar:**

- Colaboración previa con el Departamento (Área Ingeniería Química). Experiencia en técnicas analíticas de laboratorio: DBO5; DQO; Espectrofotometría; C; N; etc. Prácticas en empresas.

## ANEXO 4

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "REN 2002-02602 Estudio Estabilidad".
- **Investigador responsable:** D. ARTURO CHICA PÉREZ.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. ARTURO CHICA/ANTONIO MARTÍN.

• **Perfil del contrato:** Tareas de Investigación y Desarrollo en Compostaje de Residuos.

• **Requisitos mínimos de los candidatos:**

- Licenciado en Química.

• **Condiciones del Contrato:**

- Retribución mensual: 732,58 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
- Horas semanales: 31.
- Duración: SEIS MESES.
- Prórroga: Si.
- Indemnización: 97,68 euros.

• **Otros méritos a valorar:**

- Colaboración previa con el Departamento (Área de Ingeniería Química).

- Experiencia en técnicas analíticas de laboratorio: Absorción Atómica; HPLC; Cromatografía de Gases; DBO5; DQO; Espectrofotometría; Determinaciones C/N; etc.

## ANEXO 5

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Utilización de Herramientas genómicas".
- **Investigador responsable:** D<sup>a</sup>. ADORACIÓN CABRERA CABALLERO.

• **Representante en la Comisión de Selección:** D<sup>a</sup>. ADORACIÓN CABRERA/JUAN GIL.

• **Perfil del contrato:** Conteos cromosómicos, realización de preparaciones cromosómicas, análisis citológicos, mantenimiento y cuidado material vegetal.

• **Requisitos mínimos de los candidatos:**

- Licenciado en Química o Biológicas.

• **Condiciones del Contrato:**

- Retribución mensual: 634,91 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
- Horas semanales: 25.
- Duración: SEIS MESES.
- Prórroga: Si.
- Indemnización: 84,65 euros.

• **Otros méritos a valorar:**

- Experiencia en análisis de laboratorio, especialmente en técnicas citológicas e hibridación in situ.

## ANEXO 6

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Biomarcadores Tumorales (CVI 287)".
- **Investigador responsable:** D<sup>a</sup>. Juana Martín de las Mulas.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D<sup>a</sup>. JUANA MARTÍN DE LAS MULAS.

• **Perfil del contrato:** Diseño, estandarización y desarrollo de técnicas especiales de estudio de marcadores tumorales en las neoplasias mamarias, incluidas específicamente, aunque no exclusivamente, las técnicas inmunohistoquímicas y las técnicas de hibridación in situ cromogénica..

• **Requisitos mínimos de los candidatos:**

- Licenciado en Veterinaria.

• **Condiciones del Contrato:**

- Retribución mensual: 589,68 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
- Horas semanales: 25.
- Duración: NUEVE MESES.
- Prórroga: Si.
- Indemnización: 117,51 euros.

• **Otros méritos a valorar:**

- Experiencia previa en Laboratorios de Histopatología y en el diseño, estandarización y desarrollo de técnicas inmunohistoquímicas y de hibridación in situ cromogénica.

## ANEXO 7

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Actividades interanuales de la OTRI en materia de transferencias...etc".
- **Investigador responsable:** D. MANUEL PINEDA PRIEGO.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. MANUEL PINEDA PRIEGO.

• **Perfil del contrato:** Gestión y seguimiento de proyectos de I + D + I . Promover y fomentar los contratos de I + D + I entre las empresas y los investigadores de la UCO. Actividades de gestión interna de la OTRI.

• **Requisitos mínimos de los candidatos:**

- Licenciado en áreas científicas.
- Buen conocimiento de inglés y nociones de otros idiomas.
- Conocimientos de informática a nivel de usuario (Acces, Excel, Word, Internet).

- Experiencia previa en gestión de proyectos nacionales y europeos de I + D + I.
- Capacidad de organización, comunicación y trabajo en equipo.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 1.565,28 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 35.
  - Duración: SEIS MESES.
  - Prórroga: Si.
  - Indemnización: 208,70 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Formación específica en aspectos de gestión (curso de formación de técnicos de OTRI, cursos de gestión de proyectos europeos y otros).
  - Organización y participación en jornadas de información sobre proyectos de I + D + I.

## ANEXO 8

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Girasol Jopo-JVJN".
- **Investigador responsable:** D. JESÚS JORRÍN NOVO.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. RAFAEL DE PRADO AMIÁN.
- **Perfil del contrato:** Estudiar el efecto de control de glifosato sobre *Orobancha spp* en cultivos de colza resistentes y sensibles. Mecanismos de resistencia en ambas plantas a glifosato.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Licenciado en Química o Bioquímica.
  - Experiencia en Laboratorio de Química Agrícola o Bioquímica. Conocimientos bioquímicos y fisiológicos de resistencia a herbicidas. Manejo de isótopos radiactivos.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 707,19 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 30.
  - Duración: SEIS MESES.
  - Prórroga: No.
  - Indemnización: 94,29 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Conocimientos de inglés e informática.

## ANEXO 9

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "PETRI- 95-0792-0P-01".
- **Investigador responsable:** D. JOSÉ LUIS CABALLERO REPULLO.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. JOSÉ LUIS CABALLERO REPULLO.
- **Perfil del contrato:** Aislamiento de RNA. Construcción de genotecas y obtención de un banco de ESTs correspondientes a genes implicados en la interacción planta de fresa-patógenos fúngicos.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Licenciado en Bioquímica. Experiencia de al menos 2 años en laboratorio de biología molecular de fresa. Experiencia en aislamiento y construcción de genotecas de fresa.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 1.180,79 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 35.
  - Duración: DOCE MESES.
  - Prórroga: Si.
  - Indemnización: 314,88 euros.
- **Otros méritos a valorar:**

## ANEXO 10

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Servicio de Protección Ambiental".
- **Investigador responsable:** D. Justo P. Castaño Fuentes.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. JUSTO P. CASTAÑO FUENTES.
- **Perfil del contrato:** Gestión de residuos. Implantación de planes de recogida selectiva.
  - Implantación del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la Norma ISO 14001.
  - Formación de personal y coordinación de equipos de acción medioambiental.

- Diseño y mantenimiento de páginas web. Gestión económica y administrativa.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Licenciado en Ciencias Ambientales.
  - Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.
  - Experiencia profesional en gestión ambiental en Universidades.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 910,19 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 35.
  - Duración: SEIS MESES.
  - Prórroga: Si.
  - Indemnización: 121,36 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Formación de postgrado en Sistemas de Gestión Ambiental. Experiencia como formador.

## ANEXO 11

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Tiorredoxina, Glutarredoxina y otros sistemas de defensa frente al estrés".
- **Investigador responsable:** D. JOSÉ A. BÁRCENA RUIZ.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. JOSÉ A. BÁRCENA RUIZ.
- **Perfil del contrato:** Apoyo técnico a la Investigación.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Licenciado en Bioquímica y/o Biología.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 800,00 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 35.
  - Duración: SEIS MESES.
  - Prórroga: Si.
  - Indemnización: 106,67 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Experiencia en cromatografía HPLC, análisis de biomoléculas y metabolismo vegetal.

## ANEXO 12

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "SES6-CT2003-503532 ALISTORE".
- **Investigador responsable:** D. JOSÉ LUIS TIRADO COELLO.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. JOSÉ L. TIRADO COELLO.
- **Perfil del contrato:** Investigación en materiales nanodispersos para baterías de ión litio.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Licenciado en Química o Ingeniero Químico.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 1070,00 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 35.
  - Duración: DOCE MESES.
  - Prórroga: Si.
  - Indemnización: 285,33 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Interés en completar el doctorado en electroquímica de sólidos inorgánicos.
  - Conocimientos de idiomas inglés y/o francés. Disponibilidad para viajar en Europa.

## ANEXO 13

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Hidróxidos mixtos laminares".
- **Investigador responsable:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ÁNGELES ULIBARRI CORMENZANA.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D<sup>a</sup>. CRISTOBALINA BARRIGA CARRASCO.
- **Perfil del contrato:** Investigación en el campo de absorción de contaminantes en compuestos laminar tipo hidrotalcita.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Licenciado en Ciencias Químicas. Experiencia en Química Inorgánica.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 680,00 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 25.

- Duración: SEIS MESES.
- Prórroga: Si.
- Indemnización: 90,67 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
- Currículum y entrevista personal.

ANEXO 14

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "MAT2003-06605-CO2-02".
- **Investigador responsable:** D<sup>a</sup>. Cristobalina Barriga Carrasco.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D<sup>a</sup>. ÁNGELES ULIBARRI CORMENZANA.

• **Perfil del contrato:** Colaborar en el desarrollo del Proyecto "Preparación de Hidroxo y Oxo compuestos y sus aplicaciones".

- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
- Licenciado en Química.
- **Condiciones del Contrato:**
- Retribución mensual: 650,00 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
- Horas semanales: 27.
- Duración: SEIS MESES.
- Prórroga: Si.
- Indemnización: 86,67 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
- Currículo, se valorará experiencia en síntesis y caracterización de hidróxidos dobles laminares.

ANEXO 15

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Ayuda Junta-2003".
- **Investigador responsable:** D. ANTONIO MARTÍN MARTÍN.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. JOSÉ L. FERRER HERRANZ.

• **Perfil del contrato:** Realizar tareas de investigación en laboratorio de Ingeniería Química dentro de la línea de investigación de Aprovechamiento de Residuos Agrícolas y Vegetales alternativos para la fabricación de papel.

- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
- Licenciado en Ciencias Químicas. Experiencia en la producción de pastas celulósicas para papel.
- **Condiciones del Contrato:**
- Retribución mensual: 678,86 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
- Horas semanales: 30.
- Duración: SEIS MESES.
- Prórroga: No.
- Indemnización: 90,51 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
- Haber disfrutado de contratos anteriores.

ANEXO 16

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Fisiología de la Reproducción".
- **Investigador responsable:** D. JOSÉ E. SÁNCHEZ CRIADO.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. JOSÉ E. SÁNCHEZ CRIADO.

• **Perfil del contrato:** Apoyo técnico a la gestión administrativa y económica de proyectos de investigación. Información de resultados de investigación y elaboración de informes. Optimización de recursos. Búsqueda de referencias bibliográficas en la red. Procesamiento y análisis estadístico.

- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
- Licenciado universitario.
- Conocimiento de inglés (hablado y escrito, nivel avanzado).
- Conocimientos informáticos (Microsoft Office: Word, Excel y Access); Internet y correo electrónico. Experiencia en gestión de Unidades de Gasto en la Universidad.
- **Condiciones del Contrato:**

- Retribución mensual: 1.074,54 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
- Horas semanales: 35.
- Duración: DOCE MESES.
- Prórroga: Si.
- Indemnización: 262,67 euros.
- **Otros méritos a valorar:**

ANEXO 17

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Inmunología molecular".

- **Investigador responsable:** D. JOSÉ PEÑA MARTÍNEZ.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. JOSÉ PEÑA MARTÍNEZ.

• **Perfil del contrato:** Trabajos de laboratorio. Citometría de flujo de cinco colores en investigación sobre HIVE.

- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
- Licenciado en Biología, experiencia en laboratorio de inmunología y en citometría de flujo de cinco colores.
- **Condiciones del Contrato:**
- Retribución mensual: 873,26 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
- Horas semanales: 35.
- Duración: CUATRO MESES.
- Prórroga: Si.
- Indemnización: 77,62 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
- Inglés: hablado y escrito.

ANEXO 18

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Plan Propio Universidad de Córdoba".
- **Investigador responsable:** D. ENRIQUE AGUILAR BENÍTEZ DE LUGO.

• **Representante en la Comisión de Selección:** D. JOSÉ C. GÓMEZ VILLAMANDOS.

• **Perfil del contrato:** Personal técnico de la Unidad de Proteómica.

- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
- Ingeniero o Licenciado.
- **Condiciones del Contrato:**
- Retribución mensual: 1.207,62 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
- Horas semanales: 35.
- Duración: DOCE MESES.
- Prórroga: Si.
- Indemnización: 295,20 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
- Conocimientos y experiencia en separación de proteínas mediante electroforesis monodimensional y cromatografía líquida. Conocimientos de inglés.

ANEXO 19

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Cátedra de Medio Ambiente-ENRESA".
- **Investigador responsable:** D. EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES.

• **Representante en la Comisión de Selección:** D. ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ BARRIOS.

• **Perfil del contrato:** Tareas administrativas y de gestión. Proyecto cátedra de medio ambiente-ENRESA

- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
- Experiencia en gestión administrativa de proyectos F.S.E.
- Estudios superiores equivalentes a diplomatura.
- **Condiciones del Contrato:**
- Retribución mensual: 743,42 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
- Horas semanales: 35.
- Duración: SEIS MESES.
- Prórroga: No.
- Indemnización: 99,12 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
- Conocimientos de informática.
- Idiomas: Inglés y Francés.

ANEXO 20

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Cátedra de Medio Ambiente-ENRESA".
- **Investigador responsable:** D. EUGENIO DOMÍNGUEZ VILCHES.

• **Representante en la Comisión de Selección:** D. ANTONIO J. GONZÁLEZ BARRIOS.

• **Perfil del contrato:** Creación y mantenimiento de una Plataforma Web.

- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
- FP II o Bachiller Superior.
- Experiencia en diseño gráfico y maquetación. Creación de páginas Web. Gestión de bases de datos. Administración de sitios Web. Programación: Html, PHP, MySQL. Experiencia en gestión.

- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 743,42 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 35.
  - Duración: SEIS MESES.
  - Prórroga: Si.
  - Indemnización: 99,12 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Experiencia en diseño y administración de sitios Web.
  - Carnet de conducir y vehículo propio.

ANEXO 21

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "UCO-PROCÓRDOBA".
- **Investigador responsable:** D. JOSÉ ROLDÁN CAÑAS.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. JOSÉ ROLDÁN CAÑAS.

• **Perfil del contrato:** Recopilación bibliográfica de la información existente. Estudio geomorfológico de la evolución holocena del río Guadalquivir en el Meandro del Arenal, aguas arriba de Córdoba. Realización tareas de recolección de datos estratigráficos y sedimentológicos en campo y análisis de laboratorio. Descripción de perfiles de sondeos y descripción de facies sedimentológicas con identificación de ambientes fluviales. Colaboraría con la modelización hidrológica e hidráulica del tramo fluvial estudiado. Análisis de la información mediante Modelos Digitales del Terreno y sistemas de información Geográfica (SIG), para obtener la reconstrucción de la evolución del Mercado del Arenal con especial énfasis en los últimos 2000 años.

- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Licenciado en Ciencias Geológicas.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 793,56 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 35.
  - Duración: NUEVE MESES.
  - Prórroga: Si.
  - Indemnización: 158,71 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Manejo de programas de Sistemas de Información Geográfica.
  - Experiencia en estudios de geomorfología fluvial.
  - Expertos en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección.

ANEXO 22

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Acciones Coordinadas (ACC-1195 AGR 164 (03))".
- **Investigador responsable:** D. MANUEL TENA ALDAVE.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. JESÚS V. JORRÍN NOVO.

• **Perfil del contrato:** Trabajo en laboratorio. Proyecto de investigación "Proteómica de Especies vegetales".

- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Licenciado en Ciencias Biológicas.
  - Probada experiencia en técnicas de proteómica.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 714,83 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 31.
  - Duración: NUEVE MESES.
  - Prórroga: Si.
  - Indemnización: 142,97 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Trabajo en laboratorio de proteómica.

ANEXO 23

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Química Analítica Supramolecular".
- **Investigador responsable:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES PÉREZ BENDITO.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D<sup>a</sup>. SOLEDAD RUBIO BRAVO.
- **Perfil del contrato:** Trabajos de Investigación para el Proyecto.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Licenciado en Química.

- Experiencia en el manejo de técnicas analíticas instrumentales.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 724,96 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 32,30.
  - Duración: SEIS MESES.
  - Prórroga: Si.
  - Indemnización: 96,66 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Experiencia en Química Analítica Supramolecular.
  - Experiencia en técnicas cromatográficas, en especial en LC-MS.

ANEXO 24

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Banco de ESTs fresa patógeno".
- **Investigador responsable:** D. JOSÉ L. CABALLERO REPULLO.

• **Representante en la Comisión de Selección:** D. JOSÉ L. CABALLERO REPULLO.

• **Perfil del contrato:** Obtención de un banco de ESTs fresa-patógeno. Estudio de la experimentación génica mediante técnicas de ORTPCR.

- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Licenciado.
  - Experiencia en laboratorio de biología molecular en fresa.
  - Trabajo con ESTs. Trabajo en intracciones plantas-patógenos.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 1.180,79 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 35.
  - Duración: SEIS MESES.
  - Prórroga: Si.
  - Indemnización: 157,44 euros.
- **Otros méritos a valorar:**

ANEXO 25

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Estudio secanos andaluces".
- **Investigador responsable:** D. LUIS LÓPEZ BELLIDO.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. JUAN E. GASTILLO GARCÍA.

• **Perfil del contrato:** Análisis de suelos y plantas, análisis de calidad de trigos, manejo del equipo NIR, procesado informático de datos.

- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - FP II.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 1.129,13 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 35.
  - Duración: SEIS MESES.
  - Prórroga: Si.
  - Indemnización: 150,55 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Tratamiento informático de imágenes.

ANEXO 26

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Estudio secanos andaluces".
- **Investigador responsable:** D. LUIS LÓPEZ BELLIDO.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. LUIS LÓPEZ BELLIDO.

• **Perfil del contrato:** Trabajo de campo en experimentos agrícolas (abonado, siembra, tratamientos, toma de muestras de suelo y plantas, etc.). Manejo de maquinaria agrícola y equipos especializados para ensayos de campo. Procesado de muestras en laboratorio.

- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Graduado Escolar.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 1.088,83 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 35.
  - Duración: SEIS MESES.
  - Prórroga: Si.
  - Indemnización: 145,18 euros.
- **Otros méritos a valorar:**

## ANEXO 27

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Efectos biológicos de las toxinas de *Bacillus thuringiensis*".
- **Investigador responsable:** D. ENRIQUE VARGAS OSUNA.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. ENRIQUE VARGAS OSUNA.
- **Perfil del contrato:** Prospecciones de campo en diferentes cultivos agrícolas. Cría de insectos de laboratorio. Bioensayos de actividad biológica de insecticidas microbianos.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Licenciado en Ciencias Biológicas, con experiencia en trabajos de investigación relacionados con bioensayos y cría de insectos.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 1.135,00 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 35.
  - Duración: SEIS MESES.
  - Prórroga: Si.
  - Indemnización: 151,33 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Experiencia con especies de lepidópteros.
  - Relación previa con el Grupo de Entomología Agroforestal de la Universidad de Córdoba.

## ANEXO 28

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "GBIF-HERBARIO".
- **Investigador responsable:** D. ESTEBAN HERNÁNDEZ BERMEJO.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. ENRIQUETA MARTÍN-CONSUEGRA.
- **Perfil del contrato:** Determinación de pliegos de herbario de diferentes familias. Montaje de pliegos de herbario. Introducción de registros en base de datos HERBAR.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Licenciado en Ciencias Biológicas.
  - Conocimientos de GBIF.
  - Conocimientos de Base de Datos HERBAR.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 1.610,17 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 35.
  - Duración: DOCE MESES.
  - Prórroga: Si.
  - Indemnización: 393,60 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Experiencia en Herbarios.

## ANEXO 29

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Metabolismo del Nitrógeno en Algas Verdes CVI-128".
- **Investigador responsable:** D. EMILIO FERNÁNDEZ REYES.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. EMILIO FERNÁNDEZ REYES.
- **Perfil del contrato:** Mantenimientos general del laboratorio, de estirpes, aislamiento de ácidos nucleicos, técnicas moleculares de DNA, RNA, y proteínas.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - FP II o equivalente.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 553,49 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 35.
  - Duración: DOCE MESES.
  - Prórroga: Si.
  - Indemnización: 147,60 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Prácticas en laboratorio de Biología Molecular.

## ANEXO 30

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Fisicoquímica Biológica".
- **Investigador responsable:** D. MANUEL BLÁZQUEZ RUIZ.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. MANUEL BLÁZQUEZ RUIZ.

- **Perfil del contrato:** Investigación. Proyectos: "Monocopos organizados sobre sustratos metálicos", "Monopartículas protegidas por monocopos".
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Doctor en Ciencias Químicas. Formación en Química Física.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 900,00 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 35.
  - Duración: SEIS MESES.
  - Prórroga: Si.
  - Indemnización: 120,00 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Experiencia en Electroquímica. Monocristales. Monocopos Moleculares.

## ANEXO 31

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "La Arqueología como base documental".
- **Investigador responsable:** D. Desiderio Vaquerizo Gil.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. DESIDERIO VAQUERIZO GIL.
- **Perfil del contrato:** Apoyo Administrativo.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - BUP/COU.
  - Estudios universitarios de Relaciones Laborales.
  - Colaboración en Departamento de la Universidad de Córdoba.
  - Prácticas de Relaciones Laborales en organismos Públicos.
  - Conocimientos de Contabilidad.
  - Experiencia previa en el campo profesional solicitado, particularmente en relaciones con la Universidad de Córdoba.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 840,93 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 35.
  - Duración: SEIS MESES.
  - Prórroga: Si.
  - Indemnización: 112,12 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Experiencia profesional en el marco del Seminario de Arqueología de la Universidad de Córdoba.

## ANEXO 32

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Grupo Zootecnia y Silvopascicultura".
- **Investigador responsable:** D. AUGUSTO GÓMEZ/MIGUEL A. HERRERA.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. MIGUEL A. HERRERA MACHUCA.
- **Perfil del contrato:** Trabajos Administrativos.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - B.U.P. / F.P. II
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 1.237,38 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 35.
  - Duración: SEIS MESES.
  - Prórroga: Si.
  - Indemnización: 164,98 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Se valorará experiencia profesional dentro de la Universidad de Córdoba en actividades relacionadas con el puesto a desempeñar.
  - Conocimientos informáticos a nivel de usuario en internet explorer, paquete de Microsoft office (Word, excel, acces, power point, correo electrónico).

## ANEXO 33

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Reproducción Bovina".
- **Investigador responsable:** D. CARLOS C. PÉREZ MARÍN.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. CARLOS C. PÉREZ MARÍN.
- **Perfil del contrato:** Recogida y procesado de muestras sanguíneas de vaca, detección de celos. Inseminación artificial en vacuno lechero.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Técnico especialista en explotaciones agropecuarias.
  - Experiencia en reproducción de vacuno.

- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 752,49 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 10.
  - Duración: TRES MESES.
  - Prórroga: No.
  - Indemnización: 50,17 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Colaboraciones con la UCO.

ANEXO 34

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Grupo SILVOPASCICULTURA".
- **Investigador responsable:** D. Miguel A. Herrera Machuca.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. MIGUEL A. HERRERA MACHUCA.
- **Perfil del contrato:** Trabajos de campo en campaña de verificación de SIG, muestreo forestal, gestión de Espacios Naturales Protegidos.
  - **Requisitos mínimos de los candidatos:**
    - Licenciado en Ciencias Biológicas (Biología Vegetal; experiencia en trabajos de campo (verificación SIG y muestreo forestal); conocimiento en gestión medioambiental y de Espacios Naturales Protegidos; conocimientos básicos de inglés y francés; informática: Word Perfect, Excel, Acces y paquete estadístico SPSS 8.0; experiencia en la gestión de manejo de instrumental científico, así como de material bibliográfico.

- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 561,95 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 18,5.
  - Duración: SEIS MESES.
  - Prórroga: Si.
  - Indemnización: 74,93 euros.
- **Otros méritos a valorar:**

ANEXO 35

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Impacto del método de manejo de suelo".
- **Investigador responsable:** D. JUAN V. GIRÁLDEZ CERVERA.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. JUAN V. GIRÁLDEZ CERVERA.
- **Perfil del contrato:** Recogida de muestras de suelo y planta en campo, tratamiento primario de las muestras de suelo, planta y alperujo, y mantenimiento del laboratorio de preparación de muestras.
  - **Requisitos mínimos de los candidatos:**
    - Peón.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 548,18 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 35.
  - Duración: CINCO MESES.
  - Prórroga: Si.
  - Indemnización: 60,91 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Experiencia previa en labores similares.

ANEXO 36

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Aula Virtual de la Universidad de Córdoba".
- **Investigador responsable:** D. ÁNGEL MARTÍNEZ RECIO.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. ÁNGEL MARTÍNEZ RECIO.
- **Perfil del contrato:** Desarrollo pedagógico/informático de la plataforma de enseñanza virtual del Aula Virtual de la Universidad de Córdoba. Desarrollo de materiales didácticos para redes telemáticas.
  - **Requisitos mínimos de los candidatos:**
    - Licenciado/a en Psicopedagogía.
    - Conocimientos de Software.
    - Macromedia Flash MX (Acción Script Avanzado).
    - Macromedia Dreamweaver MX.
    - Adobe Photoshop.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 800,00 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).

- Horas semanales: 35.
- Duración: SEIS MESES.
- Prórroga: Si.
- Indemnización: 106,67 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Experiencia en desarrollo informático/pedagógico de plataformas de enseñanza virtual y desarrollo de materiales didácticos para redes telemáticas.
    - Participación en trabajos de desarrollo informático/pedagógico de la plataforma de enseñanza de virtual de la Universidad de Córdoba.

ANEXO 37

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "AGRICON".
- **Investigador responsable:** D. JESÚS A. GIL RIBES.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. JESÚS A. GIL RIBES.
- **Perfil del contrato:** Trabajos de investigación y desarrollo relacionados con la mecanización en sistemas de agricultura de conservación.
  - **Requisitos mínimos de los candidatos:**
    - Ingeniero Agrónomo, carnet de conducir y experiencia en sistemas de medida electrónicos aplicados a la agricultura de conservación.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 1.070,09 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 35.
  - Duración: DOCE MESES.
  - Prórroga: Si.
  - Indemnización: 285,36 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Experiencia previa de campo en agricultura de conservación y de precisión, conocimientos de inglés e informática y de ingeniería ambiental.

ANEXO 38

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "DIKE (El Pacto de Estado por la Justicia)".
- **Investigador responsable:** D. MANUEL PELÁEZ DEL ROSAL.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D. MANUEL PELÁEZ DEL ROSAL.
- **Perfil del contrato:** Auxiliar Administrativo.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Estudiante de Derecho.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 193,47 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 10.
  - Duración: CUATRO MESES.
  - Prórroga: No.
  - Indemnización: 17,20 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Conocimientos de idiomas extranjeros.
  - Dicción oral.

ANEXO 39

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Física Aplicada".
- **Investigador responsable:** D<sup>a</sup>. PILAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D<sup>a</sup>. PILAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ.
- **Perfil del contrato:** Mantenimiento equipos informáticos del departamento.
  - **Requisitos mínimos de los candidatos:**
    - Ingeniero Técnico Informático de Sistemas.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 165,00 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 10.
  - Duración: TRES MESES.
  - Prórroga: Si.
  - Indemnización: 11,00 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Colaboración con los Departamentos en materia informática.

## ANEXO 40

- **Nº de Contratos:** 1.
- **Proyecto:** "Factores de riesgo para el cultivo del garbanzo ecológico"
- **Investigador responsable:** D<sup>a</sup>. BLANCA LANDA DEL CASTILLO.
- **Representante en la Comisión de Selección:** D<sup>a</sup>. BLANCA LANDA DEL CASTILLO.
- **Perfil del contrato:** Preparación de medios de cultivo microbiológicos. Extracción de ADN de hongos y bacterias. Manejo de termocicladores, (reacción en cadena de la polimerasa), preparación de geles y tampones de electroforesis.
- **Requisitos mínimos de los candidatos:**
  - Técnico especialista de Laboratorio.
  - Experiencia contrastable en la naturaleza de las actividades a desarrollarse, así como en el laboratorio de fitopatología. FP II.
- **Condiciones del Contrato:**
  - Retribución mensual: 956,93 euros íntegros (incluido prorrateo pagas extras).
  - Horas semanales: 35.
  - Duración: DOCE MESES.
  - Prórroga: Si.
  - Indemnización: 255,18 euros.
- **Otros méritos a valorar:**
  - Experiencia en el uso de ordenadores y programas informáticos.

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
**Servicio de Gestión de la Investigación**  
 Núm. 4.402

**RESOLUCIÓN SOBRE BECAS DE INVESTIGACIÓN**

La Universidad de Córdoba convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos, Convenios de Investigación y apoyo a Servicios.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

**SOLICITANTES:** Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figurarán como Anexos de las Resoluciones correspondientes.

**CUANTÍA DE LAS BECAS:** La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones mínimas de 309,52 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 619,04 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

**EFFECTOS DE LAS BECAS:** Una vez reunida las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde el día 1 del mes siguiente a la Resolución de las mismas.

**DURACIÓN DE LAS BECAS:** La duración mínima de las Becas será de seis meses y dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a un año, prorrogable excepcionalmente a otros tres, siempre que se demuestre la disponibilidad presupuestaria, en dicho caso las prórrogas se realizarán anualmente previo informe de la Comisión correspondiente. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias.

**RENOVACIONES:** En ningún caso, para la renovación de una beca, se podrán modificar los siguientes apartados, referidos a la convocatoria origen de la beca: Duración, dedicación, unidad de gasto, posibilidad de prórroga. No obstante se contempla la posibilidad de prórroga por período inferior a 6 meses, en el caso único y exclusivo de que la fecha de finalización del proyecto al que se adscribe el becario sea anterior a la fecha en que se prorrogaría la beca, circunstancia ésta que deberá acreditarse debidamente. Respecto a la cuantía mensual asignada en la convocatoria de origen, podrá modificarse, siempre que no supere el 25% de la asignación inicial.

**SOLICITUDES:** Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Política Científica, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, adjuntando su currículum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos y D.N.I.
- Domicilio y Teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Los solicitantes podrán recuperar las solicitudes en el plazo de un mes a partir de la concesión de las becas, pasado ese plazo se destruirán aquellas solicitudes que no se hayan recogido.

**REQUISITO COMÚN A TODAS LAS CONVOCATORIAS:** Para que el becario sea seleccionado será condición indispensable que el Responsable del Proyecto o Grupo de Investigación emita un informe positivo del candidato.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:** La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

**INCOMPATIBILIDADES:** Estas becas son incompatibles con cualquier otra Beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitario así como con sueldo o salario que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado. Asimismo son incompatibles con el Registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM), como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva para adquirir una cualificación profesional nueva. No obstante, estas becas podrán ser compatibles, previa conformidad del Vicerrector de Política Científica, siempre que la dedicación asignada en el anexo correspondiente, sea de 20 horas semanales.

**COMISIÓN EVALUADORA DE LAS SOLICITUDES:** La Comisión evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Política Científica.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- Un miembro de la Comisión de Investigación.
- Un miembro propuesto por el responsable del proyecto, Grupo, Contrato, o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.
- Uno de los dos representantes del colectivo de becarios miembros de la Comisión de Investigación. (En el caso de Servicios de la UCO, un representante del personal técnico del P.A.S. en cada una de las correspondientes comisiones).
- Un funcionario de la Sección de Investigación que actúe como Secretario con voz pero sin voto.

**PLAZO:** 10 días naturales a partir de la publicación en el Tablón de anuncios del Rectorado.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea Sábado, el plazo se entenderá prorrogado hasta las 14 horas del siguiente día hábil.

Esta Comisión podrá nombrar a personas que le asesoren para la selección y valoración de las solicitudes.

Córdoba, 25 de mayo de 2004.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

**BAREMO**

1. Expediente	0-4
(mínimo nota media a decidir en cada convocatoria)	
2. Programa de Doctorado	0-1,6
(0,05 por crédito)	
3. Estancias en otros Centros	0-2
(0,1 por mes)	
4. Actividad investigadora	
- artículos	
(0,5 por art. de difusión nacional)	
(1 por art. de difusión internacional)	
- Libros publicados	0-4
- Capítulo de libros	0-2
5. Nombramiento de colaborador de la UCO	
(0,5 por año con un máximo de 2)	
6. Adecuación de curriculum a la investigación	0-5
que realiza el Grupo.	



7. Participación en proyectos de investigación	0-3
8. Tesis de Licenciatura	2
9. Tesis Doctoral	4

Para todas las becas que a continuación se convoquen se requerirá el título de Licenciado, de Ingeniero o de Arquitecto por una Escuela Técnica Superior, o Diplomado siempre que el anexo así lo especifique, y para las becas de personal de apoyo técnico el título de Formación Profesional, II Grado.

## ANEXO 1

- **Número de becas:** 1.  
- **Proyecto:** CATÁLISIS METATOGÉNEA. DETECCIÓN DE HERBICIDAS DE ACEITE DE OLIVA.

- **Investigador responsable:** José María Marinas Rubio.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 40 horas semanales.
- **Prorrogable:** No.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 619,46 euros.
- **Perfil beca:**

- Tener superado el DEA y haber trabajado en catálisis heterogénea y análisis de herbicidas en aceite de oliva en los dos últimos años.

- **Representante en la Comisión de Selección:** M<sup>a</sup> Ángeles Aramendía Lopidana.

## ANEXO 2

- **Número de becas:** 1.  
- **Proyecto:** OBTENCIÓN, CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE FRAGMENTOS ESTs DE FRESA RELACIONADOS CON LA MADURACIÓN DEL FRUTO.

- **Investigador responsable:** Juan Muñoz Blanco.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 40 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 1.140 euros.
- **Perfil beca:**

- Doctor en Bioquímica.
- Realización de microarrays en fresa.

- **Representante en la Comisión de Selección:** Juan Muñoz Blanco.

## ANEXO 3

- **Número de becas:** 1.  
- **Proyecto:** COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN TAXONÓMICA AL MAPA DE USOS Y COBERTURAS VEGETALES DEL SUELO.

- **Investigador responsable:** Jesús Miguel Muñoz Blanco.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 40 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 940 euros.
- **Perfil beca:**

- Licenciado en Ciencias Biológicas.
- Conocimientos sobre flora y vegetación de la región.
- Experiencia investigadora en fotointerpretación, toma de muestras de vegetación y manejo de SIG.

- **Representante en la Comisión de Selección:** Jesús M. Muñoz Álvarez.

## ANEXO 4

- **Número de becas:** 1.  
- **Proyecto:** CAO01-001-C4-03. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS EROSIVOS DE LOS SISTEMAS DE MANEJO DEL SUELO EN DIFERENTES ZONAS OLIVARERAS DE ANDALUCÍA.

- **Investigador responsable:** Adolfo Peña Acevedo.
- **Duración beca:** 10 meses.
- **Dedicación:** 40 horas semanales.
- **Prorrogable:** No.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 990,114 euros.
- **Perfil beca:**

- Titulado Superior. Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes, preferentemente.

- Trabajo de campo y gabinete para el desarrollo informático de modelos hidrológicos distribuidos a escala de ladera y cauce.
- Otros méritos: manejo de sistemas de información geográfica (ArcInfo, GRASS). Participación en trabajos o proyectos de investigación de hidrología/conservación.

- **Representante en la Comisión de Selección:** Adolfo Peña Acevedo.

## ANEXO 5

- **Número de becas:** 1.
- **Proyecto:** FISICOQUÍMICA BIOLÓGICA.
- **Investigador responsable:** Manuel Blázquez Ruiz.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 20 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 360 euros.
- **Perfil beca:**
  - Licenciado en Química.
  - Experiencia en Electroquímica.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Manuel Blázquez Ruiz.

## ANEXO 6

- **Número de becas:** 1.  
- **Proyecto:** DIET GENOMICS AND THE METABOLIC SYNDROME: AN INTEGRATED NUTRITION, AGRO-FOOD, SOCIAL AND ECONOMIC ANALYSIS.

- **Investigador responsable:** José López Miranda.
- **Duración beca:** 12 meses.
- **Dedicación:** 40 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 700 euros.
- **Perfil beca:**

- Conocimiento en dietética y nutrición humana y en realización de encuestas alimentarias.

- Utilización de programas estadísticos para cálculo y realización de dietas.

- Valoración de encuestas nutricionales.
- Dominio del inglés. Hablado y escrito.

- **Representante en la Comisión de Selección:** José López Miranda.

## ANEXO 7

- **Número de becas:** 1.  
- **Proyecto:** BASES MOLECULARES DE LA MUTAGÉNESIS EN PLANTAS.

- **Investigador responsable:** Rafael Rodríguez Ariza.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 40 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 1.330 euros.
- **Perfil beca:**

- Licenciado en Biología.
- Conocimientos sobre mutagénesis y reparación de ADN.
- Experiencia previa en técnicas de Biología Molecular y Genética Molecular de Plantas.

- **Representante en la Comisión de Selección:** Rafael Rodríguez Ariza.

## ANEXO 8

- **Número de becas:** 1.  
- **Proyecto:** LA APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE REALIDAD VIRTUAL EN EL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO.

- **Investigador responsable:** Rafael López Luque.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 20 horas semanales.
- **Prorrogable:** No.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 370 euros.
- **Perfil beca:**

- Beca para la realización de trabajo profesional fin de carrera en la E.T.S.I.A.M.

- **Representante en la Comisión de Selección:** Rafael López Luque.

## ANEXO 9

- **Número de becas:** 1.  
- **Proyecto:** FISIOLÓGIA VEGETAL.

- **Investigador responsable:** Manuel Díaz de la Guardia Chico.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 20 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 450,76 euros.
- **Perfil beca:**

- Trabajos de laboratorio, de invernadero y de campo relacionados con la Fisiología Vegetal.

- Dominio de técnicas informáticas para manejo de datos, presentación de resultados y elaboración de informes.

- **Representante en la Comisión de Selección:** Manuel Díaz de la Guardia Chico.

#### ANEXO 10

- **Número de becas:** 1.
- **Proyecto:** LA SOCIEDAD HISPANO-ROMANA Y SU INTEGRACIÓN EN EL IMPERIO A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- **Investigador responsable:** Juan Francisco Rodríguez Neila.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 20 horas semanales.
- **Prorrogable:** No.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 333 euros.
- **Perfil beca:**
  - Licenciado en Historia con conocimientos de epigrafía latina, Historia Antigua e informática, para realizar una base de datos sobre las relaciones familiares y sociales de los decuriones, magistrados y sacerdotes municipales de las ciudades de la Bética romana.
  - Se valorará positivamente la formación específica en Historia Antigua, el haber cursado asignaturas ofertadas por este área de conocimiento y la asistencia a cursos, congresos o simposios de Historia Antigua. Igualmente se tendrá en cuenta el haber cursado asignaturas de filología latina y de informática aplicada a la Historia.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Juan Francisco Rodríguez Neila.

#### ANEXO 11

- **Número de becas:** 2.
- **Proyecto:** DETERMINACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LAS PALOMAS Y PROPUESTA DE ACTUACIÓN PARA MINIMIZARLOS.
- **Investigador responsable:** Luis Arias de Reyna Martínez.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 40 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 619,04 euros.
- **Perfil beca:**
  - Licenciado en Ciencias Biológicas.
  - Experiencia de colaboración en departamentos universitarios.
  - Experiencia demostrada en trabajo de campo con aves.
  - Conocimientos de programas de análisis estadísticos y bases de datos.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Luis Arias de Reyna Martínez.

#### ANEXO 12

- **Número de becas:** 1.
- **Proyecto:** RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y NATURAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. INCIDENCIAS EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- **Investigador responsable:** Antonio Rodero Franganillo.
- **Duración beca:** 12 meses.
- **Dedicación:** 40 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 619,07 euros.
- **Perfil beca:**
  - Titulación Superior en Ciencias Ambientales, Ingeniero Agrónomo o Geografía.
  - Experiencia en recuperación de patrimonio natural y de la memoria histórica.
  - Experiencia en participación ciudadana como factor de desarrollo rural.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Antonio Rodero Franganillo.

#### ANEXO 13

- **Número de becas:** 1.
- **Proyecto:** ESTRÉS PROVOCADO POR LA ALIMENTACIÓN Y LA MANIPULACIÓN DEL LENGUADO (SOLEA SENEGALENSIS).
- **Investigador responsable:** Juan López Barea.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 20 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 600 euros.
- **Perfil beca:**
  - Licenciados en Bioquímica, Biología o Ciencias del Mar. Se valorará su experiencia previa en proyectos de investigación en

Bioquímica y Biología Molecular, y muy en particular en los siguientes aspectos:

- Determinación de biomarcadores moleculares de estrés oxidativo.
- Electroforesis bidimensional y análisis proteómico.
- Técnicas de Biología Molecular y Bioinformática.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Juan López Barea.

#### ANEXO 14

- **Número de becas:** 1.
- **Proyecto:** BIOLOGÍA MOLECULAR DE LOS MECANISMOS DE RESPUESTA A ESTRÉS.
- **Investigador responsable:** Carmen Pueyo de la Cuesta.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 40 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 700 euros.
- **Perfil beca:**
  - FPII Técnico Especialista Laboratorio de Análisis Clínicos.
  - Se valorará su experiencia previa en proyectos de investigación en Bioquímica y Biología Molecular, y en Biología Celular y muy en particular en los siguientes aspectos:
- Mantenimiento y cultivo de líneas celulares.
- Purificación y cuantificación de ácidos nucleicos.
- Retrotranscripción de RNA.
- MPCR/GeneScan.
- PCR en tiempo real.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Nieves Abril Díaz.

#### ANEXO 15

- **Número de becas:** 1.
- **Proyecto:** COMPORTAMIENTO DE RIESGO, SALUD Y SEGURIDAD LABORAL.
- **Investigador responsable:** Javier Herruzo Cabrera.
- **Duración beca:** 6 meses.
- **Dedicación:** 20 horas semanales.
- **Prorrogable:** Sí.
- **Cuantía mensual incluidos seguros:** 309,52 euros.
- **Perfil beca:**
  - Colaboración con el área de Personalidad, Evaluación y tratamiento Psicológicos.
- **Representante en la Comisión de Selección:** Javier Herruzo Cabrera.

## DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

### ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y ACCIÓN TERRITORIAL

#### Servicio Central

#### Contratación

Núm. 4.231

La Presidencia de esta Diputación Provincial ha resuelto adjudicar mediante Concurso Procedimiento Abierto las asistencias técnicas consistentes en Redacción de Proyecto básico y de ejecución, Proyecto específico de instalaciones, dirección de las obras (Arquitecto y Arquitecto Técnico), dirección específica de instalaciones, estudio básico de seguridad y salud y coordinación de seguridad y salud. Asimismo también ha resuelto adjudicar mediante Concurso Procedimiento abierto la ejecución de contrato de obra. Los adjudicatarios y los importes, son los que a continuación se especifican.

#### Asistencia Técnica: Proyecto de la obra EL VISO.- Pista Polideportiva cubierta, 2ª fase:

Adjudicación: Decreto Presidencia 03-05-04.

Adjudicatario: Antonio Peña Amaro.

Importe de adjudicación: 37.000,00 euros.

Sistema de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

#### Asistencia Técnica: Proyecto de la obra MONTILLA.- Casa de la Juventud 3ª fase:

Adjudicación: Decreto Presidencia 03-05-04.

Adjudicatario: Fernando Recio García.

Importe de adjudicación: 44.202,10 euros.

Sistema de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

**Asistencia Técnica: Proyecto de la obra TORRECAMPO.- Casa de la Cultura 3ª fase:**

Adjudicación: Decreto Presidencia 03-05-04.

Adjudicatario: José Luis Amor Trucios.

Importe de adjudicación: 31.624,50 euros.

Sistema de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

**Asistencia Técnica: Proyecto de la obra CARDEÑA.- Residencia de mayores 2ª fase:**

Adjudicación: Decreto Presidencia 03-05-04.

Adjudicatario: Enrique López Rodríguez.

Importe de adjudicación: 39.255,92 euros.

Sistema de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

**Obra: BUJALANCE.- Casa Consistorial, 2ª fase:**

Adjudicación: Decreto Presidencia 17-05-04.

Adjudicataria: Cooperativa de la Construcción de Villanueva de Córdoba S.C.A.

Importe de adjudicación: 240.000,00 euros.

Sistema de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del T.R.L.C.A.P. aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se publica a fin de dar cuenta de dichas adjudicaciones.

Córdoba, 19 de mayo de 2004.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

## AYUNTAMIENTOS

**HORNACHUELOS**

Núm. 3.231

**A N U N C I O**

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la autorización en suelo no urbanizable de Construcción de un Camino Forestal en la Finca El Cabril, del término municipal de Hornachuelos.

Por Decreto de la Alcaldía 118/04, de 16 de abril, se admitió a trámite la petición, de Construcción de un Camino Forestal en la Finca El Cabril.

Lo que se hace público, de conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que en el plazo de 20 días puedan presentarse alegaciones.

Hornachuelos, 16 de abril de 2004.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

Núm. 3.232

**B A N D O**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Por ENRESA, se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de Construcción de un Camino Forestal en la Finca El Cabril, de este municipio:

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de la Junta de Andalucía sobre Protección Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de 20 días a contar desde la fecha del presente edicto. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornachuelos, 15 de abril de 2004.— El Alcalde, firma ilegible.

**LUCENA****Gerencia de Urbanismo  
Área de Planeamiento y Gestión**

Núm. 3.705

**A N U N C I O**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lucena en sesión celebrada el día 27 de abril de 2004, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.— La aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación del Plan Parcial NS-1 "El Hornillo", en los mismos términos en que fueron aprobados inicialmente.

Segundo.— Designar al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo y Vicepresidente de esta Gerencia, don Juan Torres Aguilar, como representante de este Ayuntamiento en el órgano rector de la Junta de Compensación.

Tercero.— La publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su notificación individual a los propietarios afectados por el sistema de actuación, con la advertencia, de que los terrenos de aquellos propietarios que, al tiempo de la adquisición por la Junta de Compensación de personalidad jurídica, no se hallen adheridos al sistema de actuación mediante incorporación a aquella entidad, serán reparcelados forzosamente o, en su caso, expropiados a favor de la Junta de Compensación, que ostentará la condición de beneficiaria, todo ello en los términos de lo determinado en el artículo 135 de la LOUA; debiendo significarles, asimismo, a los referidos propietarios que, el establecimiento del sistema de actuación por compensación y, en su caso, la aprobación de los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación, determinarán la afección real de la totalidad de los terrenos incluidos en el sector al cumplimiento de los deberes legales y las obligaciones inherentes al mencionado sistema, con inscripción en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal (artículo 133 de la LOUA).

Lucena, 29 de abril de 2004.— El Vicepresidente, Juan Torres Aguilar.

**Gerencia de Urbanismo****Área de Secretaría y Administración**

Núm. 3.782

El Consejo de Gerencia, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 1 de los corrientes, ha acordado admitir a trámite el Proyecto de Actuación, promovido por doña Isabel Baile Labrat, de "Cortijo para Alojamiento Rural", en Los Piedros (parcela 23, polígono 79), de este término municipal.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 42.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, para que durante dicho plazo se puedan formular por los interesados las alegaciones o reclamaciones estimen pertinentes, a cuyo fin el expediente podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en el Pasaje Cristo del Amor, 1-1ª.

Lucena, 29 de abril de 2004.— El Vicepresidente de la Gerencia, Juan Torres Aguilar.

Núm. 3.783

El Consejo de Gerencia, en sesión ordinaria celebrada el día 22 del pasado mes de enero, ha acordado admitir a trámite el Proyecto de Actuación, promovido por Matecons, S.C.A., sobre "Instalación de planta de reciclaje de residuos de la construcción y demolición", en C.P.-218 de los Barreros, de este término municipal.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 42.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística, por plazo de 20 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, para que durante dicho plazo se puedan formular por los interesados las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo fin el expediente podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en el Pasaje Cristo del Amor, 1-1ª.

Lucena, 29 de abril de 2004.— El Vicepresidente de la Gerencia, Juan Torres Aguilar.

**Gerencia de Urbanismo****Área de Secretaría y Administración**

Núm. 3.842

Por don José Lara Ruiz, en representación de S.A.T. número 2.423 Albarizas, se ha solicitado Licencia Municipal para "Modernización y Mejora Tecnológica de Industria de Aderezo de Aceitunas", sito en Tras Fontanillas, sin número, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular, en el plazo de 20 días, contados a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, las observaciones que estimen pertinentes. Dicho expediente junto con el Proyecto Técnico presentado se encuentra

para su examen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en el Pasaje Cristo del Amor, número 1-1ª planta.

Lucena, 4 de mayo de 2004.— El Vicepresidente, Juan Torres Aguilar.

Núm. 4.212

**Anuncio sobre Titularidad de Nichos en el Cementerio Municipal "Ntra. Sra. de Araceli", de Lucena (Córdoba). Grupos 50 a 63.**

Este Ayuntamiento está procediendo a la actualización y regularización de los datos de registro de las unidades de enterramiento en el Cementerio Municipal "Ntra. Sra. de Araceli". En el momento presente se encuentran prácticamente concluidas las actuaciones relativas a los Grupos 50 a 63, ambos inclusive, de nichos, con escasas excepciones relativas a unidades de enterramiento sobre las que, hasta la fecha, ninguna persona ha solicitado ni acreditado la titularidad sobre ellas.

Es propósito de esta Alcaldía efectuar el reconocimiento de la titularidad de las unidades de enterramiento sobre las que ha sido solicitada y/o acreditada aquélla, y expedir los correspondientes títulos de concesión, previamente a lo cual he considerado oportuno disponer, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la apertura de un período de información pública de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual los interesados podrán formular alegaciones u observaciones, por escrito que habrán de presentar en el Registro General del Ayuntamiento, planta baja de la Casa Consistorial, en Plaza Nueva, de esta ciudad. A dicho fin, a continuación se inserta el listado que contiene la Propuesta de Titularidad de Unidades de Enterramiento elaborada en relación con los Grupos de nichos anteriormente mencionados, y se significa que los antecedentes del mismo se encuentran de manifiesto en el Negociado de Cementerio, cuya sede es la misma que la expresada para el Registro General.

**Propuesta Titularidad de Unidades de Enterramiento -Nichos-**

Nombre	Apellidos	Grupo	Fila	Número
SOLEDAD	GUTIERREZ GARCIA	50	01	01
ARACELI	LARA LARA	50	01	03
ARACELI	JIMENEZ MAYORGAS	50	01	04
Mª CARMEN	VIGUERA DELGADO	50	01	07
ANDRES	CAMPOS CABELLO	50	01	08
Mª ANICETA	ARJONA SANCHEZ	50	01	09
Mª CARMEN	SERVIAN RAMIREZ	50	01	10
ARACELI	BUJALANCE CRUZ	50	01	11
RAFAEL	DELGADO ALONSO	50	01	12
DOLORES	RODRIGUEZ AGUILERA	50	01	14
JUAN	MELLADO ROMERO	50	01	15
ARACELI	RIVERT VALLE	50	01	16
ARACELI	RIVERT VALLE	50	01	17
FRANCISCA	MEDINA MORENO	50	01	18
Mª ARACELI	MUÑOZ CANTERO	50	01	19
Mª ANGELES	BLANCO MORENO	50	01	20
MANUEL	MORALES FERNANDEZ	50	01	A
RAFAEL	MORALES FERNANDEZ	50	01	B
FRANCISCO	GARCIA DEL PINO	50	01	C
FRANCISCA P	CASTRO LLAMAS	50	01	D
MANUELA	HOYOS GALLEGO	50	01	F
ROSARIO	RUIZ ONIEVA	50	02	01
JOSE	JIMENEZ RAMIREZ	50	02	02
Mª VICTORIA	QUEVEDO GUTIERREZ	50	02	03
LEONARDO	RODRIGUEZ CORDON	50	02	04
MARIANA	LABRADOR ROSALES	50	02	05
JOAQUINA	MOLERO ARANDA	50	02	06
JOAQUINA	MOLERO ARANDA	50	02	07
ARACELI	MUÑOZ SERVIAN	50	02	08
LORETO	MARJALIZO SERRANO	50	02	09
JOSEFA	BENITEZ MANJON-CABEZA	50	02	10
DOLORES	MAQUEDA LOPEZ	50	02	11
RAFAEL	LOPEZ NIETO	50	02	12
RAFAELA	CABRERA GUTIERREZ	50	02	13
CARMEN	MUÑOZ CABELLO	50	02	14
LORENA	GOMEZ MORALES	50	02	15
FRANCISCO	DELGADO GARCIA	50	02	16
CONSOLACION	LOPEZ FRANCO	50	02	17
JOSEFA	MUÑOZ GUTIERREZ	50	02	18
FELISA	RAMIREZ BURGUILLOS	50	02	19
ARACELI	MARIN HIDALGO	50	02	20

Mª CARMEN	CONTRERAS MORENO	50	02	A
Mª CARMEN	CONTRERAS MORENO	50	02	B
JOAQUIN	ROMERO CABALLERO	50	02	C
MIGUEL	PINO GALVEZ	50	02	D
ANGELES	JIMENEZ BEATO	50	02	F
ROSARIO	OSUNA LOPEZ	50	03	01
ARACELI	LEIVA RAMIREZ	50	03	02
ANA	AVILA CUENCA	50	03	03
CARMEN	CAMPAÑA PEÑA	50	03	04
MARIA	CABRERIZO PEREZ	50	03	06
CARMEN	GOMEZ ARCOS	50	03	07
ANTONIA	CABALLERO RUIZ	50	03	08
MANUEL	GARCIA TUBIO	50	03	09
ARACELI	GONZALEZ MONTES	50	03	10
ARACELI	GONZALEZ MONTES	50	03	11
ROSARIO	OSUNA LOPEZ	50	03	12
PABLO	FUENTES CASTRO	50	03	13
ANTONIA	PEREZ BENITEZ	50	03	16
JAVIER Mª	VARO SERRANO	50	03	17
FRANCISCO P.	VARO MOYA	50	03	18
ISIDORO	PADILLA PEREZ	50	03	19
JOSE	FLORES FLORES	50	03	20
Mª CARMEN	FERNANDEZ MARTINEZ	50	03	A
SOLEDAD	JIMENEZ JIMENEZ	50	03	B
Mª CARMEN	MAIRELES ESPEJO	50	03	C
PEDRO	CABRERA BURGOS	50	03	D
ARACELI	JIMENEZ MONTES	50	03	E
CARMEN	MUÑOZ ORDOÑEZ	50	03	F
ANTONIA	CAÑETE MAYORGAS	51	01	01
FRANCISCA	ARROYO DIEGUEZ	51	01	02
FRANCISCA	DE LA CRUZ CARVAJAL	51	01	03
Mª LUISA	CUENCA BERMUDEZ	51	01	04
Mª NIEVES	RODRIGUEZ MEGIAS	51	01	06
ANTONIA	GUERRERO CRUZ	51	01	07
FRANCISCO	TORRALBO MURIEL	51	01	09
FERNANDO	MOLINA CORDON	51	01	10
FRANCISCA	CUENCA JIMENEZ	51	01	11
ENCARNACION	ALVAREZ TORRES	51	01	12
JUAN ISIDRO	SANCHEZ HIDALGO	51	01	14
MANUEL	GUERRERO PINEDA	51	01	15
MANUEL	GUERRERO PINEDA	51	01	16
Mª ARACELI	CANTERO RUIZ	51	01	18
PILAR	SERRANO FRANCO	51	01	20
ANGELA	CORDOBA GOMEZ	51	01	21
ARACELI	GOMEZ GALVEZ	51	01	22
ROSARIO	LOPEZ MUÑOZ	51	01	23
MANUEL	RUIZ GUTIERREZ	51	01	24
FRANCISCO	EGEA VALVERDE	51	01	25
Mª DOLORES	OLIVA HIDALGO	51	02	01
PEDRO	BUJALANCE GARCIA	51	02	03
ARACELI	LOZANO LUQUE	51	02	04
FRANCISCA	CANO CABELLO	51	02	05
Mª PILAR	OSUNA CARMONA	51	02	06
ENCARNACION	BERMUDEZ GOMEZ	51	02	07
CARMEN	LOPEZ MAYORGAS	51	02	08
CARMEN	RAMIREZ DURAN	51	02	09
Mª DE LA CRUZ	MANCHADO BARRANCO	51	02	10
ARACELI	AMARO RUIZ	51	02	11
ESTEBAN	LARA LARA	51	02	12
TERESA	CARMONA CABEZA	51	02	13
TERESA	CARMONA CABEZA	51	02	14
FRANCISCO J.	RANCHAL JIMENEZ	51	02	16
ANTONIO	RUIZ BARRANCO	51	02	17
ANTONIO	RUIZ BARRANCO	51	02	18
ARACELI	AGUILAR SERENA	51	02	19
JOSE RAFAEL	MORENO LARA	51	02	22
MATILDE	ONIEVA PLAZA	51	02	23
FRANCISCA	PINO ALGAR	51	02	24
MARIANA	EGEA VALVERDE	51	02	25
LUISA	MORILLO RUIZ	51	03	01
FRANCISCA	JIMENEZ JIMENEZ	51	03	02
FRANCISCA	JIMENEZ JIMENEZ	51	03	03
FRANCISCA	GARCIA RODRIGUEZ	51	03	04
DOLORES	BUDIA MOLINERO	51	03	05
DOLORES	BUDIA MOLINERO	51	03	06
CARMEN	MORA NERI	51	03	07
DIEGO	REPULLO MUÑOZ	51	03	09
AMPARO	GONZALEZ GALAN	51	03	10
Mª CARMEN	GOMEZ MEDINA	51	03	11
Mª ANGELES	COBO CUENCA	51	03	12
JOAQUINA	BUJALANCE VILLARREAL	51	03	17
JOAQUINA	BUJALANCE VILLARREAL	51	03	18
MANUEL	MONTILLA CABELLO	51	03	19
JUAN	JIMENEZ MUÑOZ	51	03	22
MANUELA	LUQUE GARCIA	51	03	23

JOAQUIN	FLORES LEIVA	51	03	24	TERESA	PINEDA CORDOBA	54	01	02
JUAN	PACHECO DIAZ	51	03	25	JULIANA	MARTINEZ CARACUEL	54	01	03
Mª PILAR	RUIZ MARIN	52	01	01	REMEDIOS	GRANADOS MUÑOZ DE LEON	54	01	04
MANUELA	PEREZ CUENCA	52	01	02	ANTONIO	ROMERO CUENCA	54	01	05
MIGUEL	CAMPOS CABELLO	52	01	03	TERESA	MORENO POZO	54	01	06
MIGUEL	CAMPOS CABELLO	52	01	04	CONCEPCION	ALCALA LOZANO	54	01	09
JOAQUINA	CASTRO JIMENEZ	52	01	06	Mª ANTONIA	RODRIGUEZ NIETO	54	01	10
FRANCISCA P.	TORO RODRIGUEZ	52	01	08	GERTRUDIS	ROMERO ONIEVA	54	01	14
ARACELI	CARMONA MARTOS	52	01	10	GERTRUDIS	ROMERO ONIEVA	54	01	15
MERCEDES	PEREZ RODRIGUEZ	52	01	11	MIGUEL	CANTERO GARCIA	54	01	16
FRANCISCO	PINO PEÑA	52	01	12	ARACELI	CALVILLO CANTERO	54	01	18
SIERRA	AREVALO LLAMAS	52	01	13	MANUEL	JIMENEZ MUÑOZ	54	01	19
JUAN	MUÑOZ MUÑOZ	52	01	14	ROSARIO	ANGULO DIAZ	54	01	21
JOSE	FERNANDEZ CHICANO	52	01	15	IGNACIO	ARROYO MORALES	54	01	23
MERCEDES	ALVAREZ MURILLO	52	01	16	CARMEN	MURIEL RUIZ	54	01	24
DOLORES	LARA PRIEGO	52	01	18	Mª DOLORES	MUÑOZ RAMOS	54	02	01
DOLORES	LARA PRIEGO	52	01	19	ARACELI	VILLA JIMENEZ	54	02	02
MARUJA	VIGUERA DELGADO	52	02	01	ROSA	JIMENEZ BERGILLOS	54	02	03
CARMEN	MANGAS FERNANDEZ	52	02	02	ROSARIO	BUJALANCE PAREJO	54	02	04
JOAQUINA	CASTRO JIMENEZ	52	02	06	ROSARIO	BUJALANCE PAREJO	54	02	05
NIEVES	BARRANCO CRUZ	52	02	08	CONCEPCION	GOMEZ RODRIGUEZ	54	02	06
Mª ARACELI	MEDINA CABELLO	52	02	11	Mª CARMEN	GARCIA DELGADO	54	02	07
CONSTANZA	LOPEZ MORENO	52	02	12	Mª DOLORES	ARIZA HINOJOSA	54	02	08
DOLORES	ARJONA PACHECO	52	02	13	GUADALUPE	ALCALA LOZANO	54	02	09
JOAQUINA	LOPEZ RUIZ	52	02	17	AGUSTINA	ROMERO CABALLERO	54	02	10
CAMILO	GARCIA LOPEZ	52	02	19	ALEJANDRO	HURTADO MARJALIZO	54	02	12
ANA	PLAZAARROYO	52	02	20	MARTINA	RIVAS SERENA	54	02	13
ARACELI	MUÑOZ CORREDERA	52	03	01	JOSE	RODRIGUEZ ROMERO	54	02	14
JOSEFA	PEREZ LARA	52	03	02	JOSE	RODRIGUEZ ROMERO	54	02	15
Mª JOSE	CARNERERO CARRERA	52	03	03	ISABEL	CUENCA SERENA	54	02	19
JUAN ANTONIO	ARJONA CASTILLA	52	03	06	GLORIA	PULIDO GUTIERREZ	54	02	21
FRANCISCA	HENARES AGUILERA	52	03	07	ARACELI	MUÑOZ MUÑOZ	54	02	24
FRANCISCA	HENARES AGUILERA	52	03	08	ARACELI	MARMOL SABAN	54	02	25
NATIVIDAD	RUIZ CHACON	52	03	10	MARIA	GARCIA LA HABA	54	03	01
ANDREA	PORTILLO FONTALVA	52	03	11	SOLEDAD	EGBA NAVARRO	54	03	02
ANTONIA	RUIZ RIVAS	52	03	17	SOLEDAD	EGBA NAVARRO	54	03	03
ANTONIO	JIMENEZ MONTES	52	03	18	CARMEN	GAMEZ RAMIREZ	54	03	04
ANTONIO	JIMENEZ MONTES	52	03	19	CARMEN	VERDUGO ROMERO	54	03	07
ROSA	GOMEZ GOMEZ	52	03	20	DOLORES	BALMIZA FUENTES	54	03	08
FRANCISCO	MUÑOZ JIMENEZ	53	01	01	Mª JOSEFA	CARRERA LOPEZ	54	03	10
FRANCISCO	MUÑOZ JIMENEZ	53	01	02	MIGUEL	LOZANO OLLERO	54	03	12
ARACELI	MORILLO RUIZ	53	01	03	MANUEL	CAÑETE QUESADA	54	03	19
FRANCISCO	MEDINA LOZANO	53	01	04	JOSE	CAÑETE MUÑOZ	54	03	20
ANTONIO	PEREZ ONIEVA	53	01	05	JUAN	GOMEZ PADILLA	54	03	22
LUISA	LARA CHACON	53	01	06	MANUEL	SABAN ROMERO	54	03	23
JUAN JOSE	MONTES ARCOS	53	01	07	PEDRO LUIS	HERENCIA GONZALEZ	54	03	24
RAFAEL	CARMONA HENARES	53	01	08	PEDRO LUIS	HERENCIA GONZALEZ	54	03	25
RAFAEL	CARMONA HENARES	53	01	09	Mª JOSEFA	PARRARAMIREZ	55	01	02
ROCIO	BARRANCO RUIZ	53	01	10	ANDREA	PORTILLO FONTALVA	55	01	05
BEATRIZ	ALAMOS VILLA	53	01	11	DOLORES	GAROFANO ARROYO	55	01	07
CONCEPCION	GOMEZ CARRION	53	01	12	ARACELI	ORTEGA LOZANO	55	01	08
FRANCISCO	MOSCOSO MUÑOZ	53	01	13	ISABEL	ROLDAN LUQUE	55	01	09
CRISTOBAL	PEREZ MOLINA	53	01	14	ELVIRA	ALAMOS MUÑOZ	55	01	10
ANA	LUQUE RIVAS	53	01	15	FRANCISCA	CUENCA JIMENEZ	55	01	11
JUAN	CASTRO CABAÑAS	53	01	16	ANDRES	HINOJOSA MUÑOZ	55	01	12
JUAN	CASTRO CABAÑAS	53	01	17	CARMEN	RUIZ LEON	55	01	13
CARMEN	GOMEZ BURGOS	53	01	20	ARACELI	RODRIGUEZ JIMENEZ	55	01	15
ROSARIO	PEREZ SERENA	53	02	01	ARACELI	RODRIGUEZ JIMENEZ	55	01	16
AGUSTIN RAF.	PLAZA RAMIREZ	53	02	02	JUAN JOSE	LOPEZ GOMEZ	55	01	17
RAFAEL	BURGOS LUQUE	53	02	03	SAMPEDRO	ROMERO CABRERA	55	01	18
ARACELI	JIMENEZ GARCIA	53	02	04	MATILDE	COLLADO CARVAJAL	55	01	19
ROSARIO	BUDIA CORTES	53	02	05	JOSE MANUEL	MORENO BUENO	55	01	20
PILAR	RUIZ RIVAS	53	02	06	ANTONIO	FERNANDEZ TIENDA	55	01	21
CARMEN	CUADRA MOLINA	53	02	08	CLARA	LOPEZ GOMEZ	55	01	25
MANUEL	RUIZ GUTIERREZ	53	02	09	ARACELI	DOBLAS FERNANDEZ	55	02	01
ARACELI	ZAMORANO CASTRO	53	02	10	ARACELI	DOBLAS FERNANDEZ	55	02	02
Mª DE LA O	NIETO VISO	53	02	11	FRANCISCA	GAMEZ HINOJOSA	55	02	04
FRANCISCO J.	ROMERO CABRERA	53	02	12	ANGEL	ARROYO PAREJO	55	02	05
FRANCISCA	CANO CABELLO	53	02	13	FRANCISCO	GOMEZ MOLINA	55	02	06
CRISTOBAL	PEREZ MOLINA	53	02	14	FRANCISCO	GOMEZ MOLINA	55	02	07
MERCEDES	CAMPOS ESCALERA	53	02	16	PEDRO JOSE	GOMEZ JUAREZ	55	02	09
CARMEN	SERRANO HURTADO	53	02	17	JOSE	BERGILLOS RUIZ	55	02	10
ANGELES	SANCHEZ BONILLA	53	02	20	CARMEN	RUIZ LEON	55	02	13
MERCEDES	CAMPOS ESCALERA	53	03	01	Mª CARMEN	PINEDA SANCHEZ	55	02	14
JUAN JOSE	PEREZ PEREZ	53	03	02	CONCEPCION	ARJONA CAZORLA	55	02	15
JUAN JOSE	PEREZ PEREZ	53	03	03	ARACELI	PINO TORO	55	02	16
FRANCISCO	PAREJO MANGAS	53	03	05	JOSE Mª	ROMERO LOPEZ	55	02	18
FRANCISCO	PAREJO MANGAS	53	03	06	ANTONIA	RODRIGUEZ ESTEPA	55	02	20
JOSE	BURGOS RUIZ	53	03	08	FRANCISCA	PAREJO CAÑETE	55	02	21
ISABEL	JIMENEZ PAREJA	53	03	09	JUAN ALBERTO	MORALES PINEDA	55	02	22
ARACELI	MORENO GUTIERREZ	53	03	11	ARACELI	NIETO TENLLADO	55	02	23
CRISTOBAL	PEREZ MOLINA	53	03	14	ARACELI	NIETO TENLLADO	55	02	24
ARACELI	PINEDA SILLERO	53	03	17	Mª CARMEN	DIAZ MEDINA	55	03	03
SAMPEDRO	POZO VILLA	53	03	18	PILAR	CANTERO PAREJO	55	03	05
MARIA	CASTELLANO COMINO	53	03	20	JOSEFA	DIAZ PORRAS	55	03	06
JUAN JOSE	BURGUILLOS PEREZ	54	01	01	TERESA	MUÑOZ MUÑOZ	55	03	08

Mª ANGELES	OLIVALOZANO	55	03	09	ARACELI	LARA SANCHEZ	57	02	06
Mª CARMEN	MAILLO ROMERO	55	03	11	ARACELI	LARA SANCHEZ	57	02	07
ANTONIA	CALVILLO GARCIA	55	03	12	PILAR	LOZANO CRUZ	57	02	08
CARMEN	PORCEL BURGUILLOS	55	03	13	JOSEFA	ORTEGA GONGORA	57	02	09
MARTIN	PEREZ BERNET	55	03	15	MERCEDES	OLIVARES CORDOBA	57	02	11
ARACELI	JIMENEZ GARCIA	55	03	16	FRANCISCA	ALBA MOLERO	57	02	12
PILAR	RUIZ MARIN	55	03	17	ROSA	HIDALGO CASTRO	57	02	13
Mª DOLORES	HERRERA ESPAÑA	55	03	18	ANA	LUQUE CAMPOS	57	02	14
ANTONIA	MUÑOZ BURGOS	55	03	19	LUISA	MORILLO RUIZ	57	02	15
JOSE	SANCHEZ MORANTE	55	03	21	RAFAELA	SANTIAGO CASTRO	57	02	16
Mª CARMEN	ROMERO EGEA	55	03	24	CARMEN	CORDON ROMERO	57	02	17
ARACELI	NIEVA MAYORGAS	56	01	02	TERESA	ORTEGA PINEDA	57	02	18
ARACELI	CORDOBA ALVAREZ	56	01	03	JUAN	LARA HERENCIA	57	02	19
ARACELI	RUIZ CARRASCO	56	01	05	DOLORES	RUIZ DE CASTRO VIEJO SERRANO	57	02	20
CARMEN	LUNA PAREJO	56	01	06	FRANCISCO	ARCOS CARMONA	57	02	23
GREGORIO	CHICANO GONZALEZ	56	01	07	MIGUEL	SERRANO PIZARRO	57	02	24
ARACELI	ROMERO CABRERA	56	01	08	ARACELI	QUINTERO PELAEZ	57	02	25
ARACELI	JIMENEZ MONTES	56	01	10	Mª PAZ	MUÑOZ PELAEZ	57	03	01
Mª REYES	ALCALA ORTEGA	56	01	11	CARMEN	AGUILAR PEREZ	57	03	04
Mª REYES	ALCALA ORTEGA	56	01	12	CARMEN	AGUILAR PEREZ	57	03	05
FELIPE	GARCÍA HURTADO	56	01	17	AURORA	SANCHEZ MUÑOZ	57	03	08
FELIPE	GARCÍA HURTADO	56	01	18	ENCARNACION	ESTEPADIAZ	57	03	09
Mª CARMEN	FERNANDEZ EGEA	56	01	19	ANTONIO	MAILLO ORDOÑEZ	57	03	10
MANUEL	DELGADO GONZALEZ	56	01	20	JOSEFA	RIVAS PROL	57	03	11
CARMEN	TARIFARAMIREZ	56	01	21	EZEQUIELA	RODRIGUEZ CASTILLO	57	03	12
ROSA Mª	SANCHEZ LOPEZ	56	01	22	JOSEFA	NIETO ALCANTARA	57	03	13
ARACELI	GALVEZ GONZALEZ	56	01	23	CARMEN	OSUNA MUÑOZ	57	03	14
DOLORES	MUÑOZ CARRASCO	56	01	24	SUSANA	ZAMORANO MONTERO	57	03	15
ANTONIO	CANTIZANI LLAMAS	56	02	01	CONSTANZA	ESCUDERO GOMEZ	57	03	16
ANTONIA	LUNA MUÑOZ	56	02	03	PURIFICACION	CHICANO BERNET	57	03	18
ANTONIA	LUNA MUÑOZ	56	02	04	ARACELI	RODRIGUEZ AGUILERA	57	03	19
JOSEFA	SOME CASTRO	56	02	05	ARACELI	BERRAL BALTANAS	57	03	20
JOAQUIN	LOPEZ LOPEZ	56	02	07	SERVULO	PEREZ LOPEZ	57	03	21
ENCARNACION	CANO PAVON	56	02	08	Mª CARMEN	AGUILAR LARA	57	03	23
ENCARNACION	CANO PAVON	56	02	09	ANTONIO MAN	ALCALA ORTEGA	57	03	24
ARACELI	CABEZA GOMEZ	56	02	10	ANTONIO LUIS	GOMEZ DUBON	57	03	25
EMILIA	BLANCO LARA	56	02	12	AGUSTIN	BURGOS QUIROS	58	01	01
EMILIA	BLANCO LARA	56	02	13	FRANCISCO	DORADO CANETE	58	01	02
ROSARIO	ANGULO DIAZ	56	02	15	PEDRO	RAMIREZ LARA	58	01	03
MANUEL	MEDINA LOZANO	56	02	17	RAFAEL	RODRIGUEZ MIRANDA	58	01	04
DOLORES	LOPEZ CURIEL	56	02	19	MANUEL	PARRAGA RIVAS	58	01	05
MIGUEL	PORRAS SUAREZ	56	02	21	Mª ANGELES	CABEZA CONTRERAS	58	01	06
JOSEFA	CANTERO GARCIA	56	02	22	CARMEN	GAMIZ RUIZ	58	01	07
ESPERANZA	LOPEZ LEIVA	56	03	01	FELIPE	ARCOS CORTES	58	01	08
JOSE	MUÑOZ ROMERO	56	03	03	ARACELI	LOPEZ MEDINA	58	01	09
SIERRA	TORRALBO CABELLO	56	03	04	FRANCISCO P.	ALGAR AYALA	58	01	10
JUAN CARLOS	PINEDA LUQUE	56	03	05	ANTONIA	IGEÑO CABALLERO	58	01	11
ANTONIO	HIDALGO REPULLO	56	03	07	FRANCISCO	EXPOSITO ROSA	58	01	12
Mª DE LA CRUZ	ARCOS RAMIREZ	56	03	09	RAFAEL	MARMOL LOPEZ	58	01	13
CONCEPCION	HIDALGO LOPEZ	56	03	10	Mª CARMEN	GUTIERREZ RUIZ	58	01	14
ROSARIO	LOPERA LUQUE	56	03	12	MIGUEL A.	LOPEZ BURGUENO	58	01	15
ELISA	DE LA TORRE JIMENEZ	56	03	13	MIGUEL	NAVARRO CUENCA	58	01	16
LUISA	CRUZ DURAN	56	03	14	Mª CARMEN	MONTES FERNANDEZ	58	01	17
ANTONIO	ROMERO PORRAS	56	03	16	ANTONIO	PAREJO CABALLERO	58	01	18
AURORA	TARIFANAVAS	56	03	19	PRUDENCIO	UZAR CABRERA	58	01	19
ISABEL	ROLDAN LUQUE	56	03	20	JOSE LUIS	HURTADO VILLASAN	58	01	20
JUAN	MEDINA REYES	56	03	21	RAFAEL	ALCALA CABELLO	58	02	01
GREGORIA	ENCABO GONZALEZ	56	03	22	ROSARIO	RAMIREZ SANCHEZ	58	02	02
DOLORES	BURGOS VILLA	56	03	23	MANUEL	MIRANDA GARCIA	58	02	03
RAFAEL	CURIEL MUÑOZ	56	03	25	JOSE LUIS	CHACON CUENCA	58	02	04
CARMEN	CABELLO PACHECO	57	01	01	FRANCISCO L.	BEATO COBOS	58	02	05
CONCEPCION	EGEA MALDONADO	57	01	02	ANSELMO	CORREDERA JIMENEZ	58	02	06
ANTONIA	RAMIREZ LEON	57	01	03	MIGUEL	PAREJO MORENO	58	02	07
ANTONIA	RAMIREZ LEON	57	01	04	FRANCISCO P.	ROMERO RUIZ	58	02	08
CRISTOBALINA	RUIZ MUÑOZ	57	01	05	MANUEL	ARROYO BALTANAS	58	02	09
PILAR	BARRANCO OSUNA	57	01	07	MIGUEL	GOMEZ GOMEZ	58	02	10
Mª JOSEFA	CARRERA LOPEZ	57	01	08	PEDRO	ALAMOS RODRIGUEZ	58	02	11
CARMEN	RUEDA REYES	57	01	10	JUAN ANTONIO	SERENA LOZANO	58	02	12
Mª CARMEN	SANCHEZ VALERA	57	01	11	JOSE	RANCHAL JIMENEZ	58	02	13
ESPERANZA	HINOJOSA RUIZ	57	01	12	MANUEL	DIAZ CARNERERO	58	02	14
ARACELI	GOMEZ VILLA	57	01	13	RAFAEL	LLAMAS JIMENEZ	58	02	15
ARACELI	MUÑOZ SERRANO	57	01	14	PEDRO	MELLADO BARBA	58	02	16
JOSE	JIMENEZ GARCIA	57	01	15	JOAQUIN	CUADRA MOLINA	58	02	17
PIEDAD	LOPEZ SERRANO	57	01	17	ISABEL	LOPEZ REY	58	02	18
ANTONIA	PEREZ MORENO	57	01	19	PRUDENCIO	UZAR CABRERA	58	02	19
JOSE	LUQUE CASTRO	57	01	20	CARMEN	ROMERO PEREZ	58	02	20
AGUSTIN	EXPOSITO JIMENEZ	57	01	21	JUAN RAFAEL	SERRANO FERNANDEZ	58	03	01
ANTONIA	ONIEVA PORTERO	57	01	22	Mª CARMEN	GARCIA REYES	58	03	02
ANTONIA	RUIZ GUTIERREZ	57	01	23	EMILIO	EGEA MUÑOZ	58	03	03
FRANCISCO	PORRAS GARCIA	57	01	24	TEODORO	BURGUILLOS PEDRAZA	58	03	04
ANGELES	CABEZA CONTRERAS	57	01	25	JUAN	MARISCAL MESA	58	03	05
RAFAELA	ARJONA SANCHEZ	57	02	01	JUAN	FERNANDEZ VALCARCEL	58	03	06
JOSE	RIVAS SERVIAN	57	02	02	JOSE ANTONIO	DELGADO ARIZA	58	03	07
ANA Mª	SOLIS PEREZ	57	02	03	FRANCISCO	GOMEZ SANCHEZ	58	03	08
ARACELI	GOMEZ MUÑOZ	57	02	04	ANTONIO	ORTEGA ALGAR	58	03	09
ARACELI	LARA SANCHEZ	57	02	05	ANTONIA	MACIAS RUIZ	58	03	10

Mª CARMEN	ESPEJO FERRER	58	03	11	CARMEN	AGUILAR LUNA	60	01	17
CARMEN	QUINTERO RUIZ DE CASTROVIEJO	58	03	12	ANTONIO	MORALES GARCIA	60	01	18
LUIS	CORTES ROMERO	58	03	13	ANTONIO	FERNANDEZ GUTIERREZ	60	01	19
ALEJANDRO	DEL RIO ARAGON	58	03	14	FRANCISCO	PAREJO PINEDA	60	01	20
JOSE	PEREZ GARCIA	58	03	15	CARMEN	MUÑOZ GUTIERREZ	60	02	01
ANTONIA	LUNA MONTENEGRO	58	03	16	Mª JESUS	LAVELA CAÑETE	60	02	02
MANUEL	GARCIA LOPEZ	58	03	17	CARMEN	RUIZ JIMENEZ	60	02	03
ANDRES	GUTIERREZ GUIJARRO	58	03	18	ANTONIO	RAYA ORTEGA	60	02	04
ANA	IBAÑEZ CALZADO	58	03	19	FRANCISCO	ARCOS CARMONA	60	02	05
ARACELI	DELGADO MUÑOZ	58	03	20	JUAN BAUTISTA	ALIAGA DELGADO	60	02	06
PEDRO F.	CARRASQUILLA LUQUE	59	01	01	ANTONIO	CORREDERA RAMIREZ	60	02	07
IGINIO	CHICANO CAMPOS	59	01	02	MARTA	MORALESALCANTARA	60	02	08
AGUSTIN	CALVILLO EGEA	59	01	03	JOAQUIN	GONZALEZ ROSAL	60	02	09
JOSEFA	COBO MONTILLA	59	01	04	JUAN A.	ARJONA BURGUILLOS	60	02	10
VICENTE	CABALLERO GARCIA	59	01	05	JOSEFA	RODRIGUEZ ARJONA	60	02	11
EMILIO	GONZALEZ MARTIN	59	01	06	ANTONIA	PEREZ ALBA	60	02	12
ARACELI	MANJON-CABEZA NAVAJAS	59	01	07	RAFAEL	CABRERA AVILA	60	02	13
VICENTE	MILLAN MORENO	59	01	08	ARACELI	DELGADO CUENCA	60	02	14
MANUELA	HOYOS GALLEGO	59	01	09	JUAN JOSE	CABALLERO EXPOSITO	60	02	15
PEDRO	RUEDA REYES	59	01	10	JOSE	HENARES DURAN	60	02	16
MANUEL	LARA BUENDIA	59	01	11	CARMEN	JIMENEZ BAENA	60	02	17
SIERRA	ALGAR LARA	59	01	12	CARMEN	CARMONA MARTINEZ	60	02	18
FRANCISCO	CAÑETE RAMIREZ	59	01	13	FRANCISCA	PINEDA LOPEZ	60	02	19
FRANCISCA	CORREDERA MANGAS	59	01	14	RAFAEL	BALTANAS ROMERO	60	02	20
MANUEL	RUIZ LOPEZ	59	01	15	Mª CARMEN	HERRERO JIMENEZ	60	03	01
ANTONIO	MORALES GARCIA	59	01	16	JOSE Mª	SOLIS ZAMORANO	60	03	02
FRANCISCO	LUQUE JURADO	59	01	17	ARACELI	MUÑOZ ORTEGA	60	03	03
JUAN JOSE	CARVAJAL DELGADO	59	01	18	MANUEL	PEREZ MADUENO	60	03	04
CARMEN	ORTIZ MORENO	59	01	19	MANUEL	ALCAZAR CHAVARRIAZ	60	03	05
FRANCISCO	VILLA JUAREZ	59	01	20	JUAN	PALACIOS CANALEJO	60	03	06
CONCEPCION	DIAZ SANCHEZ	59	02	01	MIGUEL	CALVILLO LOPEZ	60	03	07
ANTONIA	LOPEZ QUINTERO	59	02	02	MANUEL	RAMIREZ LEON	60	03	08
ANTONIO JOSE	ESCUDERO SERENA	59	02	03	MANUEL	LARA BUENDIA	60	03	09
MANUEL	GUTIERREZ VARO	59	02	04	JUAN ANTONIO	ROMERO SERRANO	60	03	10
CARMEN	VARO MURIEL	59	02	05	SOLEDAD	RUIZ SANCHEZ	60	03	11
CARMEN	GARCIA BARRANCO	59	02	06	PEDRO	ROMERO SANCHEZ	60	03	12
ROSARIO	GOMEZ RAMIREZ	59	02	07	JOSE	HERRERA MUÑOZ	60	03	13
ARACELI	JIMENEZ BERNET	59	02	08	ANTONIO JOSE	CRUZ CANTERO	60	03	14
RAFAELA	GARCIA BUJALANCE	59	02	09	MANUEL	GUARDEÑO NAVARRO	60	03	15
ARACELI	JIMENEZ MAILLO	59	02	10	PEDRO	RODRIGUEZ ALCAZAR	60	03	16
FRANCISCO P.	LEON BERGILLOS	59	02	11	JUANA	GARCIA VARO	60	03	17
ANTONIO	CONTRERAS CABALLERO	59	02	12	FRANCISCO	BURGUILLOS BURGUILLOS	60	03	18
JOSEFA	HENARES DIAZ	59	02	13	FRANCISCA	JIMENEZ MUÑOZ	60	03	19
ARACELI	NIETO MOSCOSO	59	02	14	FRANCISCO P.	GARCIA RAMIREZ	60	03	20
ARACELI	ROMERO CAÑETE	59	02	15	JUAN PEDRO	RUIZ MUÑOZ	61	01	01
JUAN	CORRAL CORTES	59	02	16	ANTONIO	FERNANDEZ NIETO	61	01	02
FRANCISCO P.	PINEDA HURTADO	59	02	17	ANTONIA	MARTOSALCANTARA	61	01	03
ARACELI	MUÑOZ RIVERT	59	02	18	ANTONIO	MUÑOZ TORRES	61	01	04
RAIMUNDO	ECIJA MOLERO	59	02	19	JOAQUIN	BUENO LOPEZ	61	01	05
JUAN A.	MARIN ALMIRON	59	02	20	JESUS ANTON	MUÑOZ SERVIAN	61	01	06
ARANZAZU	RECIO UBEDA	59	03	01	GUMERSINDA	CASTILLA VICO	61	01	07
DIRECTORA	HOSPITAL S. JUAN DE DIOS	59	03	02	MICAELA	ROMERO CABEZAS	61	01	08
JUAN	MEDINA REYES	59	03	03	RAFAEL	ARIZA RODRIGUEZ	61	01	09
FRANCISCO P.	MORENO MORENO	59	03	04	FRANCISCO	MORALES DELBOY	61	01	10
FRANCISCO	REYES ALGAR	59	03	05	Mª DOLORES	MUÑOZ RIVERT	61	01	11
JUAN	RAMIREZ GOMEZ	59	03	06	Mª DOLORES	GALLARDO GARCIA	61	01	12
JORGE	ROMERO GUARDEÑO	59	03	07	ANTONIO	MONTES CURIEL	61	01	13
PURIFICACION	CHICANO BERNET	59	03	08	JOSE	MORENO SERRANO	61	01	14
CARMEN	VILLA JUAREZ	59	03	09	ARACELI	VAZQUEZ MONTES	61	01	15
JOSE	LOPEZ RUIZ DE CASTROVIEJO	59	03	10	PRUDENCIO	UZAR CABRERO	61	01	16
Mª CARMEN	GARCIA MUÑOZ	59	03	11	ASCENSION	ARANDA JUAREZ	61	01	17
FRANCISCO	MEDINA MUÑOZ	59	03	12	JOAQUIN	GALVEZ NAVARRO	61	01	18
ARACELI	LOPEZ GALINDO	59	03	13	JOSE	FERNANDEZ BAENA	61	01	19
ISABEL	JURADO CATALAN	59	03	14	ARACELI	LERIDA SANCHEZ	61	01	20
CRISTOBAL	VISO MUÑOZ	59	03	15	ANTONIO	LOPEZ CASTILLO	61	01	21
CARMEN	TORRALBO ROMERO	59	03	16	JOSE	ECIJA RUIZ	61	01	22
FRANCISCO	DIAZ CARDENAS	59	03	17	FRANCISCA P	ROMERO OSUNA	61	01	23
JUAN	MAILLO MEDINA	59	03	18	SALVADOR	TORRALBO GARCIA	61	01	24
CARMEN	VILLA JUAREZ	59	03	19	JUAN	PINEDA NAVARRO	61	01	25
ANA Mª	MUÑOZ PEÑA	59	03	20	MIGUEL	CORTES TRIGUERO	61	01	26
SIMON CARL	ALCALDE TENA	60	01	01	RAIMUNDO	LECHADO ARJONA	61	02	01
PILAR	FERNANDEZ BENITEZ	60	01	02	FRANCISCO	PAVON CABALLERO	61	02	02
JUAN	PINO MORAL	60	01	03	MANUEL	ONIEVA ROMERO	61	02	03
ANTONIA	ALCALA TORO	60	01	04	ANTONIO MIG.	JIMENEZ CABEZA	61	02	04
Mª ROSARIO	ONIEVA JIMENEZ	60	01	05	FRANCISCO	LAVELA MUÑOZ	61	02	05
JOSE	RUIZ PINO	60	01	06	ARACELI	LARA CABALLERO	61	02	06
ANTONIO	BARRANCO BEATO	60	01	07	FRANCISCO M.	GOMEZ PEREZ	61	02	07
JUAN MIGUEL	JIMENEZ DELGADO	60	01	08	CARMEN	PALOMEQUE CORNEJO	61	02	08
ARACELI	RODRIGUEZ AGUILERA	60	01	09	LUIS ALBERTO	RIVAS MONTALVO	61	02	09
VICENTE	BRIONES MONTES	60	01	10	CARMEN	ARCOS PEREZ	61	02	10
RESIDENCIA	SAN JUAN DE DIOS	60	01	11	JOSE	MARTINEZ PACHECO	61	02	11
AGUSTINA	LUQUE CARVAJAL	60	01	12	MATEO	ESTEPA BUJALANCE	61	02	12
RAFAEL	HINOJOSA AGUILERA	60	01	13	FRANCISCO	GARCIA BURGOS	61	02	13
RAMON	SANCHEZ PINEDA	60	01	14	RAFAEL	BALTANAS ROMERO	61	02	14
MANUEL	MONTERO OCAÑA	60	01	15	ANTONIO	MONTERO MACHO	61	02	15
TERESA	ESTEPA CALZADO	60	01	16	CARMEN	JIMENEZ SERRANO	61	02	16

MANUEL	HURTADO LUNA	61	02	17	RAFAEL	RODRIGUEZ AYALA	62	02	25
JUAN	PAREJO PINEDA	61	02	18	RAFAEL	MARTIN CABALLERO	62	02	26
JOSEFA	VELASCO BARAHONA	61	02	19	JOSEFA	GAMIZ RUIZ	62	03	01
JUAN JOSE	NIETO BURGOS	61	02	20	ARACELI	PEREZ MORENO	62	03	02
ARACELI	HIDALGO MORENO	61	02	21	ANTONIO	CARNERERO CALVO	62	03	03
SIERRA	RUIZ MORAL	61	02	22	ANTONIA	CASTILLO VICO	62	03	04
RICARDO	PEREZ BURGUILLOS	61	02	23	MANUEL	RUIZ MONTES	62	03	05
JUAN	MESA GARCIA	61	02	24	CONSUELO	OLMEDO PEREZ	62	03	06
ARACELI	JIMENEZ LAVELA	61	02	25	CONCEPCION	MEDINA GOMEZ	62	03	07
BERNARDO	CASTELLANO SANCHO	61	02	26	ANGELES	PEREZ RUZ	62	03	08
FELIPE	PAREJO DIAZ	61	03	01	FRANCISCO P.	MONTES JIMENEZ	62	03	09
FRANCISCO	DEL PINO PORRAS	61	03	02	MIGUEL	DELGADO CORDOBA	62	03	10
MIGUEL	PAREJO MORENO	61	03	03	RAFAEL	ARANDA ARIZA	62	03	11
MIGUEL	MONTILLA GUERRERO	61	03	04	MANUEL	VERGARA PEREZ	62	03	12
ANTONIO	RABASCO PEREZ	61	03	05	JOSE	GARCIA CARMONA	62	03	13
CONCEPCION	MORENO MUÑOZ	61	03	06	FRANCISCA P.	PINEDA PORCEL	62	03	14
FLORENTINO	MESA CAÑETE	61	03	07	Mª ARACELI	GARCIA FLORES	62	03	15
Mª VICTORIA	GARCIA QUERO	61	03	08	ABELARDO	LOPEZ GARCIA	62	03	16
ARACELI	GOMEZ TARIFA	61	03	09	SOLEDAD	BEATO CAZORLA	62	03	17
CARMEN	ALBA CHACON	61	03	10	ARACELI	HURTADO GARCIA	62	03	18
NATIVIDAD	ROGEL TORRES	61	03	11	ANTONIA	MONTES PAREJO	62	03	19
ARACELI	NAVARRO BUJALANCE	61	03	12	FRANCISCO	CORRALES GUERRERO	62	03	20
RAIMUNDO	PAREJO GONZALEZ	61	03	13	EDUARDO	ARIZA FERRON	62	03	21
ROSARIO	PINEDA MUÑOZ	61	03	14	RAMON	GUERRERO HENARES	62	03	22
JOSEFA	LOPEZ NAVARRO	61	03	15	Mª ANTONIA	GARRIDO REINOSO	62	03	23
LUIS	DURAN ROMERO	61	03	16	Mª CARMEN	OCHANDO LOPEZ	62	03	24
TOMAS	SANCHEZ PELAEZ	61	03	17	ISABEL	MONTENEGRO GRANADOS	62	03	25
Mª NATIVIDAD	NAVARRO BURGOS	61	03	18	ARACELI	PORRAS GONZALEZ	62	03	26
ARACELI	BLANCO PAREJO	61	03	19	FRANCISCO	VILLA JUAREZ	63	01	01
ARACELI	CANO GOMEZ	61	03	20	JUAN	ZAMBRANO ORTEGA	63	01	02
Mª JESUS	MORENO LAMA	61	03	21	SIMON	ALCALDE TENA	63	01	03
TERESA	LEON ARCOS	61	03	22	RAFAELA	RODRIGUEZ MARIN	63	01	04
JOSEFA	SOME CASTRO	61	03	23	LUIS	GARCIA LLAMAS	63	01	05
JUAN	MANGAS RAMIREZ	61	03	24	MANUEL	GONZALEZ ADRIANO	63	01	06
ANTONIO J.	MUÑOZ ARENAS	61	03	25	RAFAEL	ROMERO FERNANDEZ	63	01	07
DOLORES	RODRIGUEZ BALTANAS	61	03	26	PIEDAD	ORTIZ BUENO	63	01	08
RAFAEL	RIVAS RUIZ	62	01	01	VICENTE	BUENO CARRILLO	63	01	09
ARACELI	GUERRERO HERENCIA	62	01	02	JOSE Mª	AROCA LIZANA	63	01	10
MANUEL	ALAMOS GOMEZ	62	01	03	JOAQUINA	GUTIERREZ ESPEJO	63	01	11
Mª AMERICA	TORRES LOPEZ	62	01	04	ARACELI	LAVELA ROLDAN	63	01	12
RAFAEL	ALGAR HERRERA	62	01	05	NATIVIDAD	DIAZ DELGADO	63	01	13
FRANCISCO	VILLA JUAREZ	62	01	06	FELIPE	EGEA GOMEZ	63	01	14
FRANCISCA	MARTOS DIAZ	62	01	07	ENCARNACION	REQUEREY RAMIREZ	63	01	15
ENCARNACION	MORENO OSUNA	62	01	08	GABRIEL	CANTERO VISO	63	01	16
ANTONIO	HURTADO ALCANTARA	62	01	09	ARACELI	GARCIA PINO	63	01	17
PRUDENCIO	UZAR CABRERA	62	01	10	DANIEL	GARCIA BERLANGA	63	01	18
MONICA	LUQUE MONTES	62	01	11	MANUEL	MONTILLA CABALLERO	63	01	19
JUAN MIGUEL	POZO NIETO	62	01	12	JOSE	LABRADOR REYES	63	01	20
JOSEFA	RAMIREZ PINEDA	62	01	13	JULIAN	GONZALEZ LOPEZ	63	02	01
Mª CRUZ	MUÑOZ CANTERO	62	01	14	Mª ROSARIO	GARCIA SUAREZ	63	02	02
ANTONIO	ROMAN HEREDIA	62	01	15	JOSE LUIS	USERO MANJON CABEZA	63	02	03
ABUNDIA	ESTEBAN DELGADO	62	01	16	JUAN PEDRO	MUÑOZ NAVARRO	63	02	04
ANTONIO	GUIJARRO MEDINA	62	01	17	JUAN A.	PADILLA PACHECO	63	02	05
Mª JESUS	MOSCOSO AGUILAR	62	01	18	ANTONIO J.	MUÑOZ ARENAS	63	02	06
VICENTE	ORTEGA MUÑOZ	62	01	19	IGNACIO	ZAMBRANO ARMERO	63	02	07
MANUEL	CAÑETE LOPEZ	62	01	20	JOSE	LOPEZ RUIZ	63	02	08
JOSE	CALVILLO IGEÑO	62	01	21	ARACELI	LOPERA SANCHEZ	63	02	09
CONCEPCION	LOZANO RODRIGUEZ	62	01	22	FRANCISCO	SANCHEZ GAMEZ	63	02	10
CARLOS	VILLALBA CANTERO	62	01	23	MANUEL	LOPEZ CORDOBA	63	02	11
JOAQUIN J.	NAVARRO MUÑOZ	62	01	24	JOSE LUIS	CHACON CUENCA	63	02	12
FRANCISCO	MOLERO AGUILERA	62	01	25	FRANCISCO	SALVADOR LUQUE	63	02	13
MARIO	FLORES MARTINEZ	62	01	26	JUAN A.	RODRIGUEZ DELGADO	63	02	14
ANTONIO	ZAMORANO MUÑOZ	62	02	01	MIGUEL	GALINDO DURAN	63	02	15
JOAQUINA	CABRERA HURTADO	62	02	02	FRANCISCO	MONTES ALGAR	63	02	16
ENCARNACION	GUARDIA BERGILLOS	62	02	03	JOSE	PINO MONTES	63	02	17
JOSE	RODRIGUEZ SEGOVIA	62	02	04	AGUSTIN	CABALLERO AMARO	63	02	18
CARMEN	PADILLA VICO	62	02	05	JOAQUIN	CARRASCO RODRIGUEZ	63	02	19
CARMEN	ZAMORANO CASTRO	62	02	06	CRISTOBAL	GARCIA ROMAN	63	02	20
Mª PATROCINIO	LAVELA GUARINO	62	02	07	ARACELI	HERRERA BERGILLOS	63	03	01
MANUEL	DIAZ CARVAJAL	62	02	08	JUAN M.	LEON MARTINEZ	63	03	02
JOSE J.	CAÑETE ROLDAN	62	02	09	VICENTE	BURGOS HOYOS	63	03	03
RAFAELA	MOLINA MORALES	62	02	10	MIGUEL A.	MOLERO RAMIREZ	63	03	04
RAFAEL	BLANCO GARCIA	62	02	11	ISABEL	JURADO CATALAN	63	03	05
ARACELI	GUERRERO RUIZ	62	02	12	Mª LUZ	RAMIREZ REYES	63	03	06
FRANCISCO	CABALLERO RUIZ	62	02	13	JUAN A.	JIMENEZ CRESPILO	63	03	07
ANTONIO	PINEDA LOPERA	62	02	14	MARIA	CATENA MEDINA	63	03	08
Mª ANTONIA	TENLLADO DIAZ	62	02	15	PEDRO	HURTADO ROMERO	63	03	09
ELVIRA	MOLINA GARCIA	62	02	16	FRANCISCO	VILCHEZ GARCIA	63	03	10
JOSEFA	BURGUILLOS CABRERA	62	02	17	MIGUEL	PINEDA RUS	63	03	11
CONSOLACION	RAYA BEGINES	62	02	18	DOLORES	PEREZ RUZ	63	03	12
ARACELI	LAVELA MUÑOZ	62	02	19	JUAN A.	CARRASQUILLA HURTADO	63	03	13
CRISTOBAL	MUÑOZ TRUJILLO	62	02	20	RAFAEL	DOMINGUEZ DURNEZ	63	03	14
NICOLAS	ARTES CLAVERIA	62	02	21	Mª SIERRA	CRIBADO FLORES	63	03	15
ANTONIO	SERRANO ORTIZ	62	02	22	Mª PATROCINIO	LAVELA GUARINO	63	03	16
PABLO	ESPEJO CASADO	62	02	23	ARACELI	AGUILERA JIMENEZ	63	03	17
MANUEL	CORDERO PINO	62	02	24	JOSEFA	BUENO CABRERA	63	03	18



Mª ROSARIO MORALES ARANDA 63 03 19  
Mª HIPOLITA LOPEZ GARCIA 63 03 20

Lucena, 18 de mayo de 2004.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

### LA CARLOTA

Núm. 3.836

Don Francisco Pulido Aguilar, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 31 de marzo de 2004 aprobó inicialmente la ejecución de Plan Especial de Reforma Interior de El Arrecife del Plan Parcial El Arrecife (Cuarto Departamento), estando expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes a partir del siguiente al que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32º-1-2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

La Carlota, 22 de abril de 2004.— El Alcalde-Presidente, Francisco Pulido Aguilar.

Núm. 3.890

Don Francisco Pulido Aguilar, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha iniciado en este Ayuntamiento el procedimiento para la enajenación mediante permuta con la Promotora Municipal de Viviendas de La Carlota, S.A., empresa de capital íntegramente municipal, de los bienes patrimoniales que abajo se relacionan, y la misma, en contraprestación de pago de la recepción de dichos bienes, lleve a cabo la construcción del Proyecto de Ejecución de Campo de Fútbol de Césped Artificial y Pista de Atletismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y normativa concordante.

“**Rústica:** Parcela de olivar situada en el Primer Departamento Rural del término de La Carlota, en el pago de “Casa Saldaña”.- Tiene una superficie de cincuenta y cuatro áreas.- Linda: Al Norte, con finca de herederos de Alfonso Clérico Medel, hoy Bartolomé Martínez García; al Este, con otra que fue de Tomás Montes Gracia, hoy herederos de Adolfo Cérico Medel; al Sur, con finca de don Adolfo Carmona Palma, hoy de Tomás Montes Gracia; y al Oeste, con finca de Bartolomé Martínez García, hoy finca de don Manuel Rabadán Cepedello.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al Tomo 576, Libro 108, Folio 37, Finca 4.648, Inscripción 3ª.

“**Rústica:** Parcela de olivar situada en el Primer Departamento Rural del término de La Carlota, en el pago de “Casa Saldaña”.- Tiene una superficie de veintitrés áreas y siete centiáreas.- Linda: Al Norte, con finca de Bartolomé Martínez García; al Este, con finca de don Manuel Rabadán Cepedello; al Sur, con finca de don Tomás Montes Gracia; y al Oeste, con finca de doña Ana Lers Castro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al Tomo 576, Libro 108, Folio 41, Finca 4.649, Inscripción 3ª.

“**Rústica:** Parcela de olivar en el término de La Carlota, situada en el Primer Departamento.- Tiene de cabida ocho celemines de cuerda aproximadamente, igual a cuarenta áreas, ochenta centiáreas.- Linda: Al Norte, con olivar de don Francisco Jiménez Panzuela; al Sur, con olivar de José Martínez Abad; por el Este, con el camino de las Provincias; y Oeste, olivar de don Antonio Carmona Palma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al Tomo 490, Libro 92, Folio 17, Finca 3.687, Inscripción 2ª.”

“**Rústica:** Parcela consignada con el número 117 del Polígono 23, cultivada de olivar en el término municipal de La Carlota. Tiene una superficie de sesenta y cuatro áreas, dieciséis centiáreas. Linda: Al Norte, con terrenos del actual Campo de Fútbol; al Sur, con terrenos del Sector Industrial PPI definido por las Normas Subsidiarias del Núcleo Principal de La Carlota; al Este, con finca de don Francisco Gallardo Velasco; y al Oeste, con José Castro Sicilia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al Tomo 1218 del Archivo, Libro 226 de La Carlota, Folio 124, Finca número 11.639, Inscripción 1ª.

Con el destino de dichos bienes se obtienen unas existencias de terrenos que le permitirán obtener recursos para afrontar proyectos que redundarán en beneficio del municipio, la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública en Planes Parciales que así lo dispongan, cubriendo además el coste de construcción de las instalaciones deportivas ya mencionadas.

Conforme a las previsiones del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público que, durante 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, se hallará el expediente expuesto al público a efectos de reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

En La Carlota, a 5 de mayo de 2004.— El Alcalde-Presidente, Francisco Pulido Aguilar.

### MONTURQUE

Núm. 3.878

A N U N C I O

El Pleno Municipal en sesión celebrada el 15 de abril de 2004, acordó conceder licencia para la instalación y ejercicio de actividad de cantera, promovido por SACYR, S.A. a desarrollar en la Carretera A-342, de Monturque a Cabra P.K. 1, Polígono 4, Parcelas 49, a y b y 50, a, b, c, y d. Todo ello previo informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1.f) de la L.O.U.A.

Monturque, a 6 de mayo de 2004.— El Alcalde, Pablo Sarabia Garrido.

### BENAMEJÍ

Núm. 3.894

A N U N C I O

Intentada la práctica de la notificación en el último domicilio conocido, no siendo posible ésta por causas no imputables a esta Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4) 5) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados para ser notificados por comparecencia:

Expediente: 31/04.

Nombre y Apellidos: Juan Villalba Arjona.

Acto a notificar: Propuesta Resolución.

- **Lugar de notificación:**

Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba).

**Plazo para la comparecencia:**

Quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Benamejí, a 4 de mayo de 2004.— El Alcalde, José Roperó Pedrosa.

Núm. 4.133

A N U N C I O

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2004, ha sido aprobado el Padrón Cobratorio de la tasa correspondiente al 1.º trimestre de agua potable del ejercicio de 2004 así como su puesta al cobro.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, y artículos 87-88 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre) quedando expuesto al público el correspondiente padrón de contribuyentes a efectos de reclamación.

**Recursos:** Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

**Plazo de ingreso en periodo voluntario:** Según acuerdo de la misma Resolución, el plazo en periodo voluntario comprende los días 17 de mayo al 16 de julio, ambos inclusive.

**Forma de pago:** Las deudas contenidas en la expresada liquidación podrán abonarse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.a) del citado Reglamento, en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 8'00 a 14'30 horas, salvo las que se encuentren domiciliadas que serán enviadas para su cobro en las respectivas entidades bancarias.

La falta de pago en los plazos previstos, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por las vías de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan durante y en su caso, las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

Benamejí a 12 de mayo de 2004.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

### BELMEZ

Núm. 3.917

#### A N U N C I O

Desafectado como bien de servicio público, el siguiente bien inmueble propiedad del Ayuntamiento de Belmez:

Escuela de niños y vivienda del Maestro, hoy vivienda. Situación en calle Carlos Rodríguez, número 64 con una superficie de 409 metros y 50 centímetros cuadrados.

Y calificado como bien patrimonial según acuerdo Pleno del Ayuntamiento de fecha 20 de febrero de 2004, se expone el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Belmez, a 3 de mayo de 2004.— La Alcaldesa, Agustina Carmona Fernández.

### POZOBLANCO

Núm. 4.032

#### CITACIÓN PARA COMPARECENCIA POR BOLETÍN OFICIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ARTº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico.

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Precepto	Antº
18709	Mª Veredas Crespo Fernández	75.703.402	Torrecampo	31.12.03	42.00	R.G.C.	91.2
18207	Manuel Miñarro Ibarra	29.898.891	Córdoba	25.11.03	30.00	R.G.C.	94.2
18707	Francisca Ruiz Fernández	75.699.646	Dos Torres	30.12.03	30.00	R.G.C.	94.2
17910	Juan Tarraga López	50.288.957	Madrid	07.10.03	30.00	R.G.C.	94.2C91.2
17325	Rafael Gallardo García	09.173.701	Don Benito	21.08.03	30.00	R.G.C.	94
18301	Juan Herruzo Gómez	30.450.598	Añora	12.11.03	30.00	R.G.C.	94
18909	Rondon de la Vega	X.4451631G	Berga	05.02.04	30.00	R.G.C.	94
18686	Martín Muñoz Molina	30.474.008	Córdoba	17.02.03	30.00	R.G.C.	94
18157	Antonio Franco Ballester	22.361.079	Valencia	05.12.03	30.00	R.G.C.	94
18916	Ramón Pascual Castellano	29.747.727	Huelva	12.02.04	30.00	R.G.C.	94.2
19041	Padro González Martínez	28.602.819	Sevilla	25.02.04	30.00	R.G.C.	94
18752	Mª del Rocío Gómez Utrero	09.175.003	Sevilla	17.02.04	30.00	R.G.C.	94.2C
18414	Mª Angeles Antoli Fernández	80.142.394	Pozoblanco	29.01.04	30.00	R.G.C.	118
17846	Jesús Aranda Chaves	80.156.980	Pozoblanco	11.12.03	36.00	R.G.C.	146
17845	Jesús Aranda Chaves	80.156.980	Pozoblanco	11.12.03	60.00	R.G.C.	118
18627	Isidro Aranda Benitez	75.701.574	Pozoblanco	15.12.03	42.00	R.G.C.	90.2
17632	Luciana Arroyo Muñoz	75.705.958	Pozoblanco	07.10.03	30.00	R.G.C.	171
18252	Miguel Cruz Fernández	75.697.982	Pozoblanco	07.11.03	30.00	R.G.C.	94
18230	Juan Cabrera Martínez	30.207.069	Pozoblanco	12.11.03	30.00	R.G.C.	94
18151	Juan Cabrera Martínez	30.207.069	Pozoblanco	30.10.03	30.00	R.G.C.	94
17569	Inmaculada Delgado Rodríguez	25.958.105	Pozoblanco	16.09.03	30.00	R.G.C.	91
18448	Antonio Díaz Rubio	75.704.265	Pozoblanco	04.12.03	30.00	R.G.C.	94.2C
18502	Josquín Fernández Luna	30.190.621	Pozoblanco	27.11.03	30.00	R.G.C.	94.2
17692	Angela Mª Márquez Lopera	75.706.025	Pozoblanco	19.09.03	30.00	R.G.C.	94
17225	Dulcine Nombro Valero Dueñas	75.699.039	Pozoblanco	09.07.03	30.00	R.G.C.	118
17932	Zhan Yunqian	X.0584298Y	Pozoblanco	18.10.03	30.00	R.G.C.	94.2
18382	Jaime Fernández Castillo	80.149.679	Pozoblanco	31.12.03	30.00	R.G.C.	171
18513	Francisco Sánchez Muñoz	75.694.667	Pozoblanco	25.11.03	30.00	R.G.C.	171
17262	Francisco Sánchez Muñoz	75.694.667	Pozoblanco	13.11.03	30.00	R.G.C.	171

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 6 de mayo de 2004.— El Alcalde, firma ilegible.

### CABRA

Núm. 4.044

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2004, por unanimidad de los 20 concejales presentes de los 21 que de hecho y de derecho lo integran, y por tanto con el quórum que exige el artículo 47.2.11) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del P.G.O.U. relativa al cambio de protección especial del edificio nº 11 de la C/ Juan Valera, promovida por Dª Mª Soledad y Dª Mª Concepción Vázquez Gómez y redactada por el Arquitecto D. Carlos Valenzuela Ruiz.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en los términos prevenidos legalmente.

3º.- Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en los supuestos en los que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, extinguiéndose la suspensión con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 10 de mayo de 2004.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.— Por mandato de S.S.ª: El Secretario, Juan Molero López.

Núm. 4.187

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que a efectos de lo dispuesto en el artículo 43.1c de la Ley 7/ 2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Mezclas Bituminosas, S.A., con domicilio en Autovía Madrid-Córdoba, km. 396,8 Urbanización Las Quemadas, Mod. 4 Buzón 417 de Córdoba, ha solicitado autorización para instalación de fábrica de aglomerado asfáltico en caliente, en Carretera CP-87 Cabra-Montilla, pk. 1,5, de este término municipal, bajo expediente: S.N.U-6-2004, pudiéndose presentar las reclamaciones que se consideren procedentes en el plazo de 20 días, que comenzará a contarse a partir del siguiente, al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General (Oficina Técnica) de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 10 de mayo de 2004.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.— Por mandato de S.S.ª: El Secretario, Juan Molero López.

### PALMA DEL RÍO

Núm. 4.158

#### A N U N C I O

Don Salvador Blanco Rubio, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de mayo de 2004, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 6/2004 mediante crédito extraordinario, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y el artículo 158.2 de la Ley 39/ 1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al 150.1 de la misma, se expone al público el expediente de modificación de crédito por Crédito Extraordinario 6/ 2004, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley 39/98, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río, a 14 de mayo de 2004.— El Primer Teniente de Alcalde P.D. del señor Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

**AGUILAR DE LA FRONTERA**

Núm. 4.206

**A N U N C I O**

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de mayo de 2004, se ha resuelto lo siguiente:  
DECRETO 116/2004.

Teniendo que ausentarme de esta ciudad en la tarde del día 18 de mayo de 2004 y teniendo previsto para dicho día la celebración de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para las 20 horas; en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y 47.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

1.- Que me sustituya en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía, en lo que se refiere a la celebración de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocado para mañana, día 18 de mayo de 2004, a las 20 horas, en el Primer Teniente de Alcalde, don Antonio Maestre Ballesteros.

2.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Aguilar de la Frontera, 17 de mayo de 2004.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

**MONTORO**

Núm. 4.210

**A N U N C I O**

Informada favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2003 por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004, se expone al público por un plazo de 15 días durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren oportunos.

En Montoro, a 18 de mayo de 2004.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

**CÓRDOBA****Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento**

Núm. 4.228

La Junta de Gobierno de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

“**PRIMERO:** APROBAR EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COMPENSACIÓN DE PROPIETARIO ÚNICO, iniciando el expediente de reparcelación.

**SEGUNDO:** Acordar el inicio del expediente del Proyecto de Reparcelación del PERI AL-2 del PGOU de Córdoba, presentado por la Entidad Mercantil COPROTEIN, S.L., como propietario único de los terrenos, advirtiendo al promotor que durante el trámite de información pública, y en todo caso, antes de la aprobación/ratificación del presente documento por esta Administración Municipal, habrá de presentar un Texto Refundido en el que subsane las observaciones que se contienen en el Informe del Servicio de Planeamiento de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la Resolución.

**TERCERO:** Someter el expediente a un período de Información Pública por plazo de VEINTE DÍAS, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Prensa Local, con notificación individual a los titulares de bienes y derechos incluidos en la Unidad de Ejecución, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos según Anexo I (Propietarios interesados en la cancelación de la Servidumbre de Acueducto)”.  
Córdoba, 28 de abril de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

**Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento**

Núm. 4.368

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Acordar el inicio del expediente del Proyecto de Reparcelación del P.E.R.I. ED SR-13 (Manzana de Banesto) del P.G.O.U. de Córdoba, presentado por la entidad mercantil Sociedad Internacional de Promociones Urbanas, S.A, como propietario único de los terrenos, advirtiendo al promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de la aprobación/ratificación del presente documento por esta Administración Municipal, habrá de presentar la subsanación de las observaciones que se contienen en el informe del Servicio de Planeamiento (de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución), así como garantía económica por importe del 7% de los costes de urbanización y de otros que sean objeto de la actividad a desarrollar.

Segundo.— Advertir al promotor que antes de la aprobación/ratificación definitiva deberá aportar certificado de dominio y estado de cargas de la parcela incluida en el ámbito de la Unidad de Ejecución y acreditar la solvencia económica, financiera y técnica de la iniciativa.

Tercera.— Someter el expediente a un período de información pública por plazo de veinte días, mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Prensa Local, con notificación individual a los titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos, si los hubiere.

Cuarto.— Solicitar al Registro de la Propiedad Número Dos de Córdoba la nota marginal de afección real de la totalidad de los terrenos de la Unidad al cumplimiento de los deberes legales y obligaciones urbanísticas inherentes al sistema (artículo 133 LOUA).

Córdoba, 18 de mayo de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

**Área de Personal****Sección de Formación y Selección**

Núm. 4.420

Referencia: OE 27/00

Relación de aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso-Oposición, en turno libre, para la provisión de 1 plaza de Oficial 1.<sup>a</sup> Carpintero/a, vacante en la plantilla funcional y correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 203, de 22 de octubre de 2003).

**Aspirantes admitidos**

Nombre	DN.I.
Álvarez Ramos, Fernando	52.354.289
Calvo Moreno, Carlos L.	30.539.424
Crespo Baena, Alfonso	30.523.881
Díaz Navas, Juan M.	30.535.332
Fernández Alors, Antonio	30.547.520
Fernández Ariza, Antonio	30.549.575
Franco Caballero, Francisco	75.692.713
Granados Rey, Juan M.	52.569.517
Lara León, Francisco J.	30.812.448
Lucena Recio, Fernando	30.796.581
Marchal Mora, Juan	26.037.414
Marín Zarza, Andrés	30.827.192
Márquez Martín, José	30.202.481
Millán Marín, Daniel	30.829.570
Molina Fernández, Ángel	44.363.429
Molina Lozano, Ángel	75.694.802
Núñez Calvo, Juan L.	30.953.428
Obrero Castro, Antonio M.	30.826.247
Omite Jurado, Ismael	30.815.594
Osuna Alcántara, Rafael	80.125.398
Palomares García, Rafael	30.482.046
Pavón Molina, Luis	30.530.228
Quero de la Rosa, José A.	52.244.552
Rodríguez Venegas, José	30.516.158
Rosal Jiménez, Alfonso	30.499.839
Velasco Berral, Rafael	30.813.586
Vera Jiménez, Marco A.	30.827.792

**Aspirantes excluidos**

Nombre: Trujillo Fenoy, Emilio J.

D.N.I.: 44.357.005.

Causa: No presentar D.N.I.

El aspirante excluido dispondrá de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el tablón municipal de anuncios.

#### **Tribunal Calificador**

Presidenta/e:

- Doña Rosa María Candelario Ruiz, Teniente Alcalde de Infraestructuras y Medio Ambiente y don José Antonio Cabanillas Delgado, Teniente Alcalde de Presidencia y Personal, como titular y suplente, respectivamente.

Secretaria/o:

- Doña Montserrat Junguito Loring, Técnica del Departamento de Selección y Formación y don Francisco Oteros Fernández, Jefe del Departamento de Personal, como titular y suplente, respectivamente.

Vocales:

- Don Ginés Salido Fernández, Jefe de Área de Infraestructuras y Medio Ambiente y don Ángel Lora González, Adjunto a Jefe de Área de Infraestructuras y Medio Ambiente, como titular y suplente, respectivamente.

- Don Ignacio Ruiz Soldado, Jefe de Área de Personal y doña Adoración Gil Sánchez, Jefa de la Unidad de Relaciones Laborales, como titular y suplente, respectivamente.

- Don Juan Ramón Martínez Toledo y don Rafael Vinuesa Rivera, como titular y suplente, respectivamente, en representación de la Junta de Andalucía.

- Don Francisco Moro Fernández y don Ricardo Medina Yepes, como titular y suplente, respectivamente, en representación de la Junta de Personal.

Fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de Oposición: El día 12 de julio de 2004, a las 13'00 horas, en el Aula Magna del Centro Cívico de Lepanto, sito en Ronda del Marrubial, sin número.

Córdoba, 26 de mayo de 2004.— El Teniente Alcalde de Presidencia y Personal, José A. Cabanillas Delgado.

#### **VALSEQUILLO**

Núm. 4.264

Formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2003, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de 15 días, durante los cuales, y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Valsequillo, a 19 de mayo de 2004.— El Alcalde, Pedro A. Barbero Arévalo.

#### **MONTILLA**

Núm. 4.266

#### **A N U N C I O**

La Alcaldía Presidencia, ha dictado con fecha 18 de mayo de 2004, la siguiente Resolución:

Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 21 de abril de 2004, la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de Director/a del Centro de Servicios Sociales, mediante concurso-oposición libre, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2004, y finalizado el plazo previsto en las Bases para presentación de solicitudes, por el presente, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto:

Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, de acuerdo con lo siguiente:

#### **Admitidos:**

Galisteo López, María del Carmen; 80.138.074.

Jiménez Martín, José Antonio; 25.076.977.

Luque Hidalgo, María Dolores; 52.350.782.

#### **Excluidos:**

Ninguno.

De conformidad con las Bases aprobadas, los aspirantes disponen de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, para subsanar las omisiones en la relación de admitidos y excluidos. Quienes en este plazo no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación

como admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Montilla, a 18 de mayo de 2004.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

Núm. 4.310

#### **A N U N C I O**

Esta Alcaldía, mediante resolución de fecha 21 de mayo de 2004, ha resuelto las siguientes delegaciones en relación con la celebración de matrimonios civiles a realizar en este Excelentísimo Ayuntamiento:

1.º— En don Rafael Márquez Luque, Concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento de las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil de D. José Luis Moreno Sánchez y D.ª María Dolores Márquez García y que tendrá lugar el próximo día 29 de mayo de 2004, a las 20'00 horas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de Delegaciones de competencias.

Montilla a 21 de mayo de 2004.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

#### **ZUHEROS**

Núm. 4.274

Don Antonio Camacho Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), hace saber:

Que formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2003 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de 15 días durante los cuales, y 8 días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuheros, 19 de mayo de 2004.— El Alcalde, Antonio Camacho Molina.

Núm. 4.309

Don Antonio Camacho Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ZUHEROS (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno en sesión del 16 de febrero de 2004, aprobó la Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Operario de Oficio, del Personal Laboral, de este Ayuntamiento, las cuales son las siguientes:

#### **BASES CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL DE OFICIOS**

##### **1º.- Normas generales.**

1.1.- Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante el sistema de Concurso-Oposición Libre de una plaza de personal laboral de oficios, perteneciente a la plantilla de Personal Laboral y dotada con sueldo, trienios, y pagas extraordinarias y demás emolumentos de conformidad con la legislación vigente.

##### **2º.- Requisitos de los aspirantes.**

Para ser admitido a esta convocatoria, será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 135 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril:

a) Ser Español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

##### **3º.- Solicitudes.**

3.1.- Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro de Entrada de Documentos de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contando a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", el texto íntegro de las bases se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se acompañarán a la solicitud, la documentación que justifique los méritos que aleguen los aspirantes para la Fase de Concurso, debidamente compulsados.

3.2. Para ser admitido en esta convocatoria bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda de esta convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3.- Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

3.4.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### **4º.- Admisión de los aspirantes.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días para subsanar posibles errores en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Determinándose en la misma Resolución el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes.

#### **5º.- Tribunal Calificador.**

5.1.- El Tribunal Calificador estará constituido por:

**PRESIDENTE:** El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**SECRETARIO:** El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y voto .

**VOCALES:**

- Un representante de la Comunidad Autónoma y suplente.
- Un Concejal de la Corporación, designado por el Presidente de la Corporación y suplente.
- Un representante del personal laboral designado por el Alcalde.

5.2.- Todos los miembros del Tribunal tendrán un nivel de titulación igual o superior al exigido para la plaza.

5.3.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ayuntamiento, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

5.4.- Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.5.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

#### **6º.- Sistema de selección.**

El sistema de selección será el de: CONCURSO-OPOSICIÓN.

##### **a) FASE DE CONCURSO:**

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente mediante certificación o título oficial expresivo de los méritos que se aleguen por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al siguiente baremo:

- Por cada año o fracción continuada superior a 6 meses de prestación de servicios como Personal de Oficios en este Ayuntamiento en plaza de la misma categoría: 1,5 puntos, siendo el máximo a valorar 5 puntos.

- Por cada año o fracción continuada superior a seis meses de prestación de servicios a la Administración Local o en otra Administración en puesto de trabajo similar al que es objeto de la Convocatoria: 1 punto, siendo el máximo a valorar de 4 puntos.

- Por cada año o fracción continuada superior a seis meses de prestación de servicios como personal de oficios en la empresa privada: 1 punto, siendo el máximo a valorar 3 puntos.

- Por realización de curso de formación o perfeccionamiento relacionado con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto con una duración mínima de 30 horas: 1 punto, por curso hasta un máximo de 4 puntos.

##### **b) FASE DE OPOSICIÓN:**

Constará de dos ejercicios, estableciéndose una duración máxima del proceso de selección de un mes.

Entre la celebración del primer ejercicio y del segundo habrá de transcurrir un período mínimo de setenta y dos horas.

Los ejercicios consistirán en lo siguiente:

1.- Contestar por escrito en un período máximo de 30 minutos a un cuestionario de 15 preguntas seleccionadas con el temario que se incluye en el programa anexo como materias comunes.

2.- Desarrollar por escrito en un período máximo de 60 minutos un caso práctico relacionado con la actividad propia de la convocatoria.

#### **7º.- Calificación de los ejercicios.**

Todos los ejercicios serán eliminados y calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones de cada ejercicio se expondrán en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, así como la otorgada en la Fase del Concurso.

#### **8º.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.**

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de tres días ante el Tribunal y éste deberá resolver en idéntico plazo la Reclamación. Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación. Igualmente podrá interponerse directamente Recurso Ordinario en dicho plazo sin necesidad de reclamación previa ante el Tribunal.

La relación definitiva de aprobados, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se expondrá en el Tablón de Anuncios y será elevada al Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento. En dicha relación figurarán los aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la Base Segunda y que son:

1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, vigente según resolución de 5 de noviembre de 1985.

2.- Copia autenticada o fotocopia, que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación, del título de Certificado de Escolaridad, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

4.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

5.- Declaración jurada de no hallarse incurso en casos de incapacidad o incompatibilidad.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local y Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor los opositores no presentaran su documentación o no reunirán los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedará anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso se propondrá para su nombramiento a aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria, no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de veinte días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser nombrado.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento, si no toma posesión en el plazo señalado, sin causa justificada perderá el derecho a adquirir la condición de

contratado laboral para la plaza convocada. En el momento de la toma de posesión, el opositor nombrado prestará juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/79, de 5 de abril.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases Reguladoras de la misma que tiene consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

La presente Convocatoria, Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, formas y plazos establecidos en la vigente Ley 30/92, de 26 de noviembre, a partir de la publicación de la misma en los Boletines anteriormente citados.

#### 9º.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas Bases y Disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas Bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

#### 10º.- Régimen Jurídico aplicable.

Para lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; y demás normas de pertinente aplicación.

Las presente bases están a disposición de los interesados y público en general en las dependencias municipales para su consulta. El Ayuntamiento facilitará copia a quien lo solicite previo pago de los derechos correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuheros, 5 de mayo de 2004.— El Alcalde, Antonio Camacho Molina.

#### ANEXO

Tema 1.- La Constitución Española, nociones generales.

Tema 2.- El Estatuto de Autonomía de Andalucía, nociones generales.

Tema 3.- El Municipio y el término Municipal. El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, los Delegados Municipales.

Tema 4.- El Pleno, la Comisión de Gobierno, las Comisiones Informativas.

Tema 5.- Ordenanzas Municipales y Bando de la Alcaldía, nociones generales.

Tema 6.- ITC-09.- Instalaciones de alumbrado exteriores.

Tema 7.- ITC-10.- Previsión de cargas para suministro en baja tensión.

Tema 8.- ITC-11.- Redes de Distribución. Acometidas.

Tema 9.- ITC-13.- Instalaciones de Enlace: Cajas Generales de Protección.

Tema 10.- ITC-31.- Instalaciones con fines Especiales. Piscinas y Fuentes.

Zuheros, 5 de mayo de 2004.— El Alcalde, Antonio Camacho Molina.

#### BUJALANCE

Núm. 4.455

De conformidad con lo preceptuado en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en lo establecido en las Bases que han de regir el procedimiento de concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, en aplicación de la disposición transitoria quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de coordinación de las Policías

Locales de Andalucía, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 173, de 26 de diciembre de 2003,

#### Resuelvo

1.º— Convocar al Tribunal Calificador, así como a los aspirantes admitidos para la celebración de la 2.ª fase del proceso selectivo: 1. A) Primera Subfase: De aptitud física, el día 31 de mayo de 2004, a las 10'00 horas, en las Instalaciones Polideportivas Municipales, comenzando ésta por orden alfabético, previo sorteo que se celebre al efecto.

2.º— Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la presente resolución. Los sucesivos anuncios en relación a esta Convocatoria serán publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bujalance.

Bujalance, a 26 de mayo de 2004.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 3.725

Doña María Sacramento Cobos Grande, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria (Varios) 19/2004 a instancia de Antonio Cortés Cardo, representado por el Procurador Florencio Secall Montero de Espinosa, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana: Solar cercado situado en la calle Umbría, de Pueblonuevo del Terrible, sin número, de 6 metros de fachada por 14 metros y 40 centímetros de fondo, con una escalera de material y pasamanos de hierro, que da acceso al segundo piso de la casa descrita al folio 176, del tomo 251, libro 5 de Pueblonuevo del Terrible, que es la casa sita en calle Umbría, número 51, contiene retrete y una puerta que comunica al patio de la casa número 51, que linda por la derecha entrando, con casa de Manuel Villarrubia Ramírez, por la izquierda, con terreno de don Sebastián Sánchez González; y por la espalda con casa de Antonio Herrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al folio 171, del tomo 251 del archivo, libro 5 de Pueblonuevo del Terrible, finca número 405, inscripción 4.ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a doña Mercedes Sánchez Grande Murillo, como transmitente y titular registral catastral, a la Sociedad Minera Metalúrgica de Peñarroya como titular registral y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 28 de abril de 2004.— La Juez, María Sacramento Cobos Grande.

#### CÓRDOBA

Núm. 3.779

Doña Concepción González Espinosa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Córdoba, hago saber:

En cumplimiento de lo acordado por la Ilustrísima señora Magistrada Juez de este Juzgado en providencia de esta fecha dictada en la pieza primera del Juicio Universal de Quiebra, seguido a instancia de ASEFA, S.A. de Seguros y Reaseguros representados por el Procurador señor Jesús Melgar Raya contra Tiberia, S.A., representada por el Procuradora señora María Dolores Onorato Machuca, se hace público que en la Junta General de Acreedores celebrada en fecha 26 de abril de 2004, se propuso y fue aprobada la Sindicatura, para dicho juicio, resultando elegidos, para Síndico primero, don Rafael Aguirre Muñoz, para Síndico Segundo, don Ricardo Campos Hernando y para Síndico Tercero don José Luis González de la Fuente, los que han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente; a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que éste precepto señala.

Dado en Córdoba a 28 de abril de 2004.— La Secretaria Judicial, Concepción González Espinosa.

Núm. 4.173

Doña Elena Núñez González, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 71/2004, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Vista en Juicio Oral y público, ante la Ilustrísima señora Ana María Relaño Ruiz, Magistrada-Juez de Instrucción Número 3 de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas número 71/04, seguidas entre las partes; de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública; y de la otra, como denunciado, Carlos Nieto Villalta, cuya edad y demás circunstancias constan en las actuaciones.

Condeno a Carlos Nieto Villalta como autor responsable de una falta de estafa, prevista y penada en el artículo 623.4 del Código Penal, a la pena de 1 mes días multa a razón de 3 euros la cuota diaria, o un día de arresto en régimen de fin de semana por cada dos cuotas dejadas de abonar, previa declaración de insolvencia y al pago de las costas procesales. Por la falta de lesiones del artículo 617.1 del C.P. a la pena de 30 días multa, a razón de 3 euros la cuota diaria. Por la falta de amenazas del artículo 620.2 del C.P., a la pena de 10 días multa, a razón de 3 euros la cuota diaria. Asimismo, en concepto de daños y perjuicios deberá abonar:

— A David González Jurado, 12 euros por las consumiciones no pagadas y 100 euros en concepto de daños morales.

— A Juan Gómez, 170 euros por las lesiones causadas.

Todas estas cantidades devengarán el interés legal correspondiente desde la fecha de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Apelación, en el plazo de cinco días y para la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba.

Llévese el original de esta resolución al libro de legajos de Sentencias, quedando testimonio de la misma en las actuaciones, haciéndose las anotaciones pertinentes en los libros correspondientes.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Carlos Nieto Villalta, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 17 de mayo de 2004.— La Secretario, Elena Núñez González.

Núm. 4.189

#### Cédula de notificación

En el procedimiento Juicio de Faltas número 182/03-BJ, que se sigue en este Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, falta contra el orden público, con esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don David Rodríguez Santos, de la falta contra el orden público que se le imputaba, declarando las costas de oficio. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con la advertencia de que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Tal recurso deberá formularse por escrito ante este mismo Juzgado, en la forma prevista en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi Sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don David Rodríguez Santos, el que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Córdoba, a 14 de mayo de 2004.— La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 4.190

#### Cédula de citación

Órgano que ordena citar: Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 145/2004.

Persona que se cita y objeto de la citación: Don Antonio José Villa Sánchez, en calidad de denunciado para asistir al Juicio de Faltas seguido por falta de imprudencia.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Plaza de la Constitución, sin número, 4.ª planta (teléfono 957 002 372 - 002 373), Sala de Vistas de la 3.ª planta, el día 18 de octubre, a las 10'20 horas.

#### Prevenciones legales

1.— Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la Ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2.— Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.— Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.— Se le acusa de falta de imprudencia.

5.— Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Córdoba, a 14 de mayo de 2004.— La Secretaria, firma ilegible.

Núm. 4.201

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en el Recurso Contencioso-Administrativo número 87/2004, promovido por Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, contra don Ramón Navas Salguero, por ejecución forzosa (desahucio administrativo) de la vivienda CO-0935, finca 30.171, de Promoción Pública, sita en Pozoblanco (Córdoba), Urb. El Torilejo, número 12, bajo, dcha., se ha dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Córdoba, Providencia con el tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez don José Alfredo Caballero Gea.— En Córdoba, a 27 de febrero de 2004.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito junto con los documentos incorporados al mismo, solicitando autorización de entrada en domicilio (o restantes lugares para los que se requiere el consentimiento de su titular), para ejecución forzosa de actos de la Administración Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, contra don Ramón Navas Salguero, ocupante de la vivienda CO-0935, finca 30.171, de Promoción Pública, sita en Pozoblanco (Córdoba), Urb. El Torilejo, número 12, bajo, dcha., regístrese. Emplácese a la persona contra quien la solicitud se dirige a fin de que en el plazo de nueve días pueda personarse ante este Juzgado y formular las alegaciones que a su derecho convengan.

Para dicho emplazamiento, líbrese el correspondiente exhorto al Juzgado Decano de los de Pozoblanco.

Notifíquese esta Resolución haciendo saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Súplica, por escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente a su notificación.

Así lo acuerda y manda Su Señoría; doy fe.

El Magistrado-Juez.— La Secretario Judicial.

Diligencia.— Seguidamente se cumple lo mandado; doy fe.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, a 28 de abril de 2004.— La Secretario Judicial, Carmen Benavente Jover.

Núm. 4.211

Doña Elena Núñez González, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 36/2004, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Vista en Juicio Oral y público, ante la Ilustrísima señora Ana María Relaño Ruiz, Magistrada-Juez de Instrucción Número 3 de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como Juicio

de Faltas Inmediato número 36/04, seguidas entre las partes; de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública; y de la otra, como denunciado, Ilie Gheorgue, cuya edad y demás circunstancias constan en las actuaciones.

Condeno a Ilie Gheorgue como autor responsable de una falta de respeto a agentes de autoridad, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de 1 mes días multa a razón de 2 euros la cuota diaria, o un día de arresto en régimen de fin de semana por cada dos cuotas dejadas de abonar, previa declaración de insolvencia y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Apelación, en el plazo de cinco días y para la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba.

Llévese el original de esta resolución al libro de legajos de Sentencias, quedando testimonio de la misma en las actuaciones, haciéndose las anotaciones pertinentes en los libros correspondientes.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Ilie Gheorgue, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 13 de mayo de 2004.— La Secretario, Elena Núñez González.

Núm. 4.220

Doña María Lourdes Calles Robles, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 436/2003, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vista en Audiencia Pública la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas número 436/03, por conducción de vehículo de motor sin el certificado del Seguro Obligatorio, apareciendo como denunciante, agentes de la Guardia Civil, número B-17255-U; como denunciado, José Daniel Fernández Rodríguez Bermejo, todos ellos cuyas circunstancias personales constan suficientemente en Autos, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.

**Fallo:**

Que debo condenar y condeno a José Daniel Fernández Rodríguez Bermejo, como autor de una falta de conducción de vehículo de motor sin el certificado del Seguro Obligatorio, a la pena de un mes de multa a razón de seis euros diario de cuota, siendo en total 180 euros, así como al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la anterior resolución a las partes haciéndoles saber que la misma aún no es firme, y contra la que cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el término de cinco días desde la última notificación, por escrito y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 975 y 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; recurso que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente al libro de Sentencias y testimonio a los Autos.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a José Daniel Fernández Rodríguez Bermejo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 17 de mayo de 2004.— La Secretario, María Lourdes Calles Robles.

Núm. 4.232

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 361/2004, se ha acordado citar a Ventanas de Santaella, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 29 de septiembre de 2004 para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 2, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ventanas de Santaella, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Córdoba, a 11 de mayo de 2004.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 4.233

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 41/2004, sobre Ejecución, a instancia de Encarnación Tejero Muñoz Torreiro, contra Francisco Montero Monterroso y Fogasa, en la que con fecha 23 de octubre de 2003, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

**Parte dispositiva**

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procedase a la ejecución de la Sentencia por la suma de 5.878,22 euros en concepto de principal, más la de 587 euros calculados para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido, requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de Sevilla y Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta Resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilustrísima señora doña María Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

La Magistrada. La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Montero Monterroso, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 4.234

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 262/2004, seguidos a instancia de doña Noemi Téllez Guerrero, contra New Partner Córdoba, S.L., se ha acordado citar a New Partner Córdoba, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 15 de julio de 2004, a las 10'00 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.



Y para que sirva de citación a New Partner Córdoba, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 14 de mayo de 2004.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 4.235

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 49/2004, a instancia de la parte actora doña Nuria Liñán Serrano, contra New Partner Córdoba, S.L., sobre cantidad, habiendo sido emplazado el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado Resolución de fecha 7 de mayo de 2004, del tenor literal siguiente:

“Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Nuria Liñán Serrano, frente a la empresa New Partner Córdoba, S.L., en reclamación de cantidad, condenando a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 468,72 euros, más el 10% en concepto de mora.

Adviértase a las partes al notificarles esta Sentencia, que contra la misma, en razón de la cuantía reclamada y lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, no cabe interponer recurso.

Así por esta mi Sentencia, que se publicará debidamente, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a la demandada New Partner Córdoba, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de mayo de 2004.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 4.236

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 208/2004, a instancia de la parte actora don Jesús García Romero, contra Plasur Obra Seca, S.L., sobre declaración de derechos, se ha dictado Resolución de fecha 17 de mayo de 2004, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Fallo:

Que estimando la demanda planteada por don Jesús García Romero, contra la empresa Plasur Obra Seca, S.L., debo condenar y condeno a la misma a que pague al demandante la cantidad de 2.931,48 euros, más 293,14 euros en concepto de interés por mora. Notifíquese esta Sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral”.

Y para que sirva de notificación a la demandada Plasur Obra Seca, S.L., que tuvo su domicilio en Polígono de Chinales, nave 61-A (14007 Córdoba), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de mayo de 2004.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 4.304

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 313/2004, a instancias de Ángel Casas Osuna, contra Ferrovial Agromán, S.L., Jomifra, S.L., Axa Seguros y La Equitativa, S.A. de Seguros por Riesgos Directos, se ha acordado citar a Jomifra, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 7 de septiembre de 2004, a las 9:30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 2, debiendo

comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Jomifra, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 17 de mayo de 2004.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

**MONTORO**

Núm. 3.862

Doña María de los Ángeles García Adaria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 500/2003 a instancia de Pedro Villaverde Ayllón, representado por el Procurador Francisco Lindo Méndez y asistido del Letrado Julio Riazzo Mallol, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana sita en calle Puente, número 15 antes 17 de Montoro con una superficie en suelo de 84 metros cuadrados y una superficie construida de 68 . Linda por la derecha entrando con la número 19, por la izquierda con la número 15 de María Antonia Montilla, hoy número 13, y por el fondo con el ejido. Es la finca registral número 6.694 del Registro de la Propiedad Montoro.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a doña María Rodríguez Salazar, don Andrés Rodríguez Rojas, doña María y doña Teresa Rodríguez Ojeda (o sus herederos y causahabientes) para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro, a 29 de abril de 2004.— La Juez, María de los Ángeles García Aldaria.— La Secretaria, firma ilegible.

**BAENA**

Núm. 4.119

Doña María del Carmen Carpio Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 152/2004, a instancia de don Vicente Aguilera Ballesteros, representado por el Procurador don Fernando Campos García, y asistido del Letrado don Luis Flores Castro, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

1/2 de parcela de olivar al sitio de la Hoya de Aguayo, término de Luque, de 2 fanegas de cabida, 22 áreas y 42 centiáreas. Linderos: Norte, la vereda; Sur, finca de Manuel Rodríguez; Este, herederos de Luis Fernández Mariscal; y por el Oeste, de Diego Jiménez Luque. Inscrita en el tomo 426, libro 99, folio 213, finca 4.952-N, del Registro de la Propiedad de Baena.

1/2 de parcela de olivar en el sitio del Caballo, término de Luque, que mide 2 fanegas, ó 1 hectárea, 22 áreas y 52 centiáreas. Linderos: Norte, el barranco del Caballo; Sur, finca de Andrés Galisteo Pérez; Este, de Antonio López Ortiz; y por el Oeste, de Fernando Zurita Ortiz. Inscrita al tomo 426, libro 99, folio 213, finca 4.950-N del Registro de la Propiedad de Baena.

1/3 de parcela de olivar en el sitio Pecho de las Albercas, de Luque, que mide 2 fanegas y 7 celemines, ó 1 hectárea, 58 áreas y 12 centiáreas. Linderos: Norte, finca de herederos de Pilar Ortiz Carrillo y Diego Jiménez; Sur, Manuel Navarro y Luisa Fernández; Este, de herederos de Luis Fernández; y Oeste, de herederos de Juan Calvo. Inscrita al tomo 426, libro 99, folio 219, finca 4.949-N del Registro de la Propiedad de Baena.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez

días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Baena, a 5 de mayo de 2004.— La Juez de Primera Instancia, María del Carmen Carpio Lozano.— La Secretaria, firma ilegible.

### POSADAS

Núm. 4.203

#### Requisitoria

María del Carmen Escribano Buiza (D.N.I. 30.799.515), nacida en Córdoba, el día 2 de marzo de 1972, hija de Manuel y Victoria, siendo su último domicilio conocido calle Bartolomé Bermejo, número 9, de Palma del Río (Córdoba).

Encausada por delito contra la salud pública en Procedimiento Abreviado 13/01, seguido ante el Juzgado de Instrucción Número 1 de Posadas (Córdoba), dimanante del atestado número 296/99 del Equipo de la Policía Judicial de Palma del Río, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para que le sea notificado el Auto de apertura de juicio oral y se le dé traslado del escrito de calificación del Ministerio Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca, detención y presentación ante este Juzgado, en horas de audiencia pública.

En Posadas, a 5 de mayo de 2004.— La Juez, firma ilegible.— El Secretario, firma ilegible.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTOS

#### PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 4.136

Exp. 1402/2003

#### Anuncio de Subasta

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2004 Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta pública convocada para la enajenación de varias plazas de aparcamiento de propiedad municipal, sitas en el subsuelo del inmueble ubicado en la calle Molinos nº 26 de esta localidad se expone al público para posibles reclamaciones, por plazo de ocho días a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, al propio tiempo se anuncia la licitación en los siguientes términos:

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número del expediente: Exp. 1402/2003

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Enajenación varias plazas de aparcamiento sitas en el subsuelo del inmueble ubicado en la calle Molinos, nº 26 de esta localidad, relacionadas en el punto nº 4 del presente anuncio.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Subasta

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

##### Tipo de licitación:

Se fija como tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, para cada una de las cocheras objeto de la presente subasta los siguientes:

##### PLAZA DE APARCAMIENTO (VALOR EN EUROS).

Plaza nº 7: 6.960 euros.

Plaza nº 8: 6.960 euros.

Plaza nº 12: 7.440 euros.

Plaza nº 27: 5.775 euros.

Plazas nº 35 y nº 36 (Se enajenan conjuntamente debido a sus reducidas superficies individuales): 9.130 euros.

Plaza nº 37: 6.380 euros.

Plaza nº 38: 6.160 euros.

Plaza nº 39: 6.160 euros.

Plaza nº 40: 8.360 euros.

Plaza nº 41: 5.170 euros.

Plaza nº 42: 5.170 euros.

Plaza nº 43: 7.150 euros.

**5.- GARANTÍAS:** Se establece una fianza provisional de 300 euros por cada una de las cocheras que se pretendan adquirir, manteniéndose dicha cantidad para quienes resulten adjudicatarios como garantía definitiva del contrato.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Ayuntamiento de Priego de Córdoba, Secretaría General.

b) Domicilio: P. Constitución nº 3.

c) Localidad y código postal: Priego de Córdoba 14800.

d) Teléfono: 957- 708 413.

e) Telefax: 957- 708 409.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la conclusión del plazo para la presentación de ofertas.

#### 7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Los contenidos en la cláusula undécima del Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de Entrada de Documentos.

1.<sup>a</sup>- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba. También podrán presentarse proposiciones por correo en las condiciones establecidas en la cláusula undécima del Pliego de Condiciones.

2.<sup>a</sup>- Domicilio: P. De la Constitución nº 3.

3.<sup>a</sup>- Localidad y código postal: Priego de Córdoba, 14800.

#### 8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

Al décimoprimer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de licitación, salvo que coincidiera con el sábado, en el que se trasladará al primer día hábil siguiente.

#### 9.- OTRAS INFORMACIONES:

**“PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA CONVOCADA PARA LA ENAJENACIÓN DE VARIAS PLAZAS DE APARCAMIENTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITAS EN EL SUBSUELO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MOLINOS Nº 26 DE ESTA LOCALIDAD”:**

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I. \_\_\_\_\_, en nombre propio (o en la representación de \_\_\_\_\_),

enterado de la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba para la enajenación de varias plazas de aparcamiento de propiedad municipal sitas en el subsuelo del inmueble ubicado en la calle Molinos nº 26 de esta localidad propiedad municipal efectúo la siguiente oferta, para la adquisición de \_\_\_\_\_ (Indicar “UNA COCHERA, EN EL ORDEN DE PREFERENCIA QUE SE INDICA” o bien “TODAS LAS COCHERAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN”

Orden de preferencia	Plaza nº	Oferta económica expresada en número	Oferta económica expresada en letra

Priego de Córdoba, a \_\_\_\_\_.

El proponente,

Priego de Córdoba, 7 de mayo de 2004.— El Alcalde, Juan Carlos Pérez Cabello.

#### PALMA DEL RÍO

Núm. 4.142

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN

OBJETO.- La presente subasta tiene por objeto la enajenación de una finca rústica situada en los Pagos de la Algaba y Malpica,

de esta ciudad, de los Bienes Patrimoniales de este Iltre. Ayuntamiento, cuya descripción y linderos son los siguientes:

Rústica.- Suerte de tierra de labor situada en los pagos de la Algaba y Malpica, término municipal de Palma del Río.- Tiene una superficie de seis hectáreas, setenta y ocho áreas y dieciséis centiáreas.

LINDEROS:

NORTE: En parte con la finca matriz de la que se segrega, con el Arroyo del Rincón, y en parte, con Don Alonso Monsalve.

SUR: Con parcela de Don Francisco Cano Caro.

ESTE: Con camino de servicio y con Don Antonio Román.

OESTE: Con Don Miguel González Zamora.

SUPERFICIE: 67.816 m<sup>2</sup>.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al Tomo 1.387 del Archivo, Libro 429 de Palma del Río, Folio 7, Finca nº 19.788.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante LBELA), artículo 80 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y los artículos 73 y 74 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas (en adelante TRLCAP), la adjudicación de este contrato se llevará a cabo por el procedimiento restringido a través del sistema de subasta.

Podrán presentar proposiciones aquellos empresarios seleccionados expresamente por este Iltre. Ayuntamiento, previa solicitud de participación de los mismos, con arreglo a los siguientes criterios objetivos:

Que el destino de la finca objeto de esta subasta sea:

Primero.- La realización de estudios y proyectos técnicos relacionados con la agricultura y sus industrias derivadas.

Segundo.- Instalaciones de procesamiento y post tratamiento de residuos orgánicos.

TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo inicial de la oferta será de CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (105.852,44 euros) más impuestos, no admitiéndose ofertas de inferior cuantía que se tendrán por no presentadas.

EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE.- En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, excepto sábados, durante las horas de oficina.

FIANZA PROVISIONAL.- Las plicas irán acompañadas de carta de pago de la Tesorería de este Ayuntamiento, acreditativa de haber constituido garantía provisional de DOS MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (2.117,05 euros) equivalente al 2% del precio de licitación, conforme a lo establecido en el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

FIANZA DEFINITIVA.- Se fija en el 4% del precio de adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.- Las solicitudes de participación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante los 14 días naturales siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia desde las diez a las catorce horas.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la Sociedad, inscrita en el Registro correspondiente.

- Fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona que actúe en representación del licitador persona jurídica o del empresario individual.

- Los que acrediten los requisitos establecidos en la cláusula segunda del Pliego.

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar conforme a los artículos 15 a 20 del T.R.L.C.A.P.

- Fotocopia compulsada de los tres últimos recibos pagados a la Seguridad Social en el régimen correspondiente, si el licitador estuviera obligado a ello.

- Certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, si el licitador estuviera obligado a ello.

- Los documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador y de su apoderado, en el supuesto de que comparezca representado por alguna persona, conforme a la cláusula tercera.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Realizada la selección por el órgano de contratación competente, se invitará a los seleccionados, simultáneamente y por escrito, a presentar sus proposiciones en el plazo de 26 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la carta de invitación.

APERTURA DE PLICAS.- El acto de apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil a aquél en que finalice el de presentación de proposiciones, a las ONCE HORAS, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial. Si este día fuere sábado se retrasará la apertura de proposiciones al primer día hábil de la semana siguiente.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en mano y en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la leyenda "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA, POR EL PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO DE UNA FINCA RÚSTICA SITUADA EN LOS PAGOS DE LA ALGABA Y MALPICA, CON UNA SUPERFICIE DE SEIS HECTÁREAS, SETENTA Y OCHO ÁREAS Y DIECISÉIS CENTIÁREAS, DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO", en las horas y plazos señalados y conforme al siguiente modelo:

D....., con domicilio en ....., con D.N.I. nº ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento restringido anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, nº ..... de fecha ....., seleccionado e invitado por escrito a presentar oferta, tomo parte en la subasta de una finca rústica situada en los Pagos de La Algaba y Malpica, con una superficie de seis hectáreas, setenta y ocho áreas y dieciséis centiáreas, de esta ciudad, de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Palma del Río, a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... euros que significan una mejora de ..... euros sobre el precio de licitación de ..... euros, correspondiente a la finca objeto de la subasta.

b) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

c) Acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones de esta subasta, que expresamente declara conocer.

d) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Lugar, fecha y firma del solicitante).

GASTOS.- En virtud de la adjudicación, el adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se originen con motivo de los trámites preparatorios y de adjudicación de los terrenos, corriendo igualmente de su cuenta los gastos derivados de honorarios de Notaría, Derechos Reales, Impuestos y Registro de la Propiedad.

Palma del Río, a 14 de mayo de 2004.— El Primer Teniente de Alcalde P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

## JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 3.637

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Córdoba, hago saber:

Que en el proceso de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 281/1994, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, y asistida del Letrado don Vicente Villarreal Luque, contra Mármoles La Torrecilla, Sociedad Anónima, sobre ejecución letras de cambio, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

**Bienes que se sacan a subasta y su valoración:**

1.— "Finca urbana, local en planta de sótano del edificio sito en la villa de La Carlota, con fachadas a las calles Doctor Fleming y Juan Ramón Jiménez, sin número de gobierno, que se corresponde con el señalado en el plano con el número 16".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, folio 140, del libro 166 de La Carlota, tomo 912 del Archivo, finca número 8.216.

Valoración: 3.000 euros.

2.— “Finca urbana, local en planta de sótano del edificio sito en la villa de La Carlota, con fachadas a las calles Doctor Fleming y Juan Ramón Jiménez, sin número de gobierno, que se corresponde con el señalado en el plano con el número 9”.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, folio 146, del libro 166 de La Carlota, tomo 912 del Archivo, finca número 8.215.

Valoración: 3.000 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Plaza de la Constitución, sin número, sexta planta, el día 13 de septiembre de 2004, a las 9'30 horas de su mañana.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:  
Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad bancaria Banesto número 1427 0000 17 028194 ó de que han presentado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de la ejecutada.

El presente edicto servirá de notificación en forma con veinte días de antelación al señalamiento de subasta, a la ejecutada en ignorado domicilio.

En Córdoba, a 26 de abril de 2004.— El Secretario Judicial, Juan Carlos Sanjurjo Romero.

#### MONTORO

Núm. 4.089

Don Juan Pedro Vilches Galisteo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Montoro, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 141/2004 a instancia de Banco de Andalucía, S.A. representado por el Procurador Manuel Giménez Guerrero y asistido del Letrado Carlos Martínez Delgado, contra Juan Fermín Suárez González sobre ejecución hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de 20 días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

#### Bien que se saca a subasta y su valoración

Vivienda en calle Rosario n.º 35 de El Carpio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, tomo 714, libro 92, folio 12, finca registral n.º 808, valorada a efectos de subasta en 65.000 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Plaza de Jesús n.º 3 bajo el día 19 de julio a las 10 horas.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede expresado, donde podrá ser consultado.

En Montoro, a 12 de mayo de 2004.— El Secretario Judicial, Juan Pedro Vilches Galisteo.

## OTROS ANUNCIOS

### PATRONATO DE TURISMO DE CÓRDOBA

Núm. 4.246

A N U N C I O

El Consejo de Administración del Consorcio de Turismo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2004 adoptó ente otros acuerdos la aprobación de los siguientes precios públicos:

PRECIOS PÚBLICOS DE “Productos Turísticos de Recuerdo e Información Turística de Córdoba”

A) NORMAS GENERALES

PRIMERA. Objeto.

El objeto de los presentes Precios Públicos de “productos turísticos de recuerdo e información turística de Córdoba” es la fijación de los importes que han de ser satisfechos por la adquisición privativa producto que se pone a disposición de los particulares, tanto si éstos fueran personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

SEGUNDA. Ámbito de aplicación.

No estarán sujetos a los presentes precios públicos los productos que no sean destinados a la actividad comercial sino a actividades de carácter institucional, promocional o de difusión turística de la ciudad de Córdoba.

TERCERA. Obligados al pago.

Están obligados al pago de los precios públicos aquí establecidos las personas físicas o jurídicas que adquieran el producto.

CUARTA. Obligación y Momento del pago.

La obligación de pagar el precio público por la adquisición de los productos turísticos de recuerdo aquí regulados nace en el momento de la adquisición del mismo.

El pago del precio público se hará en efectivo o por cualquier medio de pago electrónico equivalente.

El pago del producto por en el caso de tratarse de personas jurídicas se podrá realizar por transferencia bancaria, cheque nominativo, salvo que en el correspondiente contrato se hubiera estipulado otro medio y momento de pago, en atención a las prácticas comerciales habituales, debiendo, en todo caso, quedar suficientemente garantizado el pago.

B. PRODUCTOS TURÍSTICOS DE RECUERDO E INFORMACIÓN TURÍSTICA DE CÓRDOBA:

B.1.) Precios Públicos.

Producto (Precio/Euros).

Bolsas de algodón “Turismo de Córdoba”: 1,00 euros.

Bolígrafos con estuche “Turismo de Córdoba”: 2,00 euros.

Imanes turísticos (70 x 50 mm) con bolsa transparente: 1,00 euros.

Imanes turísticos (45 x 30 mm) con bolsa transparente pack de 2 unidades: 1,00 euros.

Imanes (95\*130) con forma de portarretratos: 2,00 euros.

Posters turísticos 70\*50: 2,50 euros.

Postales Turísticas: 0,50 euros.

Estuche de series de postales temáticas: 2,50 euros.

Aceite de oliva (250 ml, con estuche de cartón): 4,50 euros.

Aceite de oliva (500 ml, con estuche de madera): 10,00 euros.

Duo de aceite y vinagre (250 ml con estuche de madera)

“Turismo de Córdoba”: 12,00 euros.

Guía arqueológica de Córdoba: 24,00 euros.

Guía del País Aguilar: 19,90 euros.

DISPOSICIÓN FINAL:

Los presentes precios públicos entrarán en vigor una vez cumplimentada la tramitación legal preceptiva y permanecerán vigentes hasta tanto no sean de aplicación los que hubieren de sustituirlos.

Córdoba a 17 de mayo de 2004.— Presidente del Consejo de Administración del Consorcio de Turismo de Córdoba, Marcelino Ferrero Márquez.